

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA**  
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.1. y Decreto 1082 del 2015.)

**DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION:** Subdirección Administrativa – Almacén, Bienes e Inventarios  
**NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD:** ANA MARIA PARRA ANGULO  
**FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION:** Enero 2024

**1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante la DNDA o la Dirección) está adscrita al Ministerio del Interior, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; es el órgano rector que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

De acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la DNDA, es necesario contar con los insumos de papelería, elementos de oficina, aseo y cafetería indispensables para el funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe contar con elementos necesarios para atender mensualmente las solicitudes de las diferentes dependencias, en la actualidad no tiene suscrito un contrato de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo, por consiguiente, se hace necesario y fundamental adelantar este proceso para contar con el debido stock de estos elementos y hacer entrega oportuna de los suministros a las áreas de la DNDA durante la vigencia 2024. Estos elementos resultan esenciales para el buen funcionamiento de la DNDA, los cuales son necesarios para brindar soporte y apoyo a los diferentes procesos misionales, operativos y administrativos que se desarrollan en la entidad.

Es por esto que la DNDA, en aras de optimizar y dinamizar sus funciones, administrativas requiere contar con los implementos esenciales de trabajo como lo son: papelería, elementos de oficina para el óptimo desempeño en los procesos que se adelantan y que además soportan las actividades diarias que cumplen los funcionarios, pues la carencia de estos elementos afecta los trámites administrativos, entre estos, las óptimas condiciones que debe tener la gestión documental en cumplimiento a los objetivos establecidos por la Dirección aunado a ello, los funcionarios de la DNDA, requieren de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina suficientes para cumplir con las diferentes actividades que tienen a su cargo lo cual hace que sea imperiosa su adquisición.

Así las cosas, se hace necesario realizar un proceso de contratación, teniendo en cuenta la inclusión dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 y el presupuesto destinado para adquirir estos elementos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO:** Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.2 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES DE SERVICIO:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 10802 del 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y Servicio:

Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLA	PRO
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ESCRITORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44122003	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
44121704	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	ESFEROS PUNTA REDONDA
44121706	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE MADERA
44121716	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	RESALTADORES
14111507	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PEPAL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
52121601	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	LIMPIONES
47131604	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESCOBAS
47131824	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTATES PARA USO DOMESTICO
47131613	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	SUJETADORES DE TRAPEROS O ESCOBAS
52121602	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	SERVILLETAS
47131603	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESPONJAS
47131807	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADORES
47131810	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
60121701	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADO	SELLOS DE ESTAMPACION DE CAUCHO
46182001	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	PROTECCION DE LA RESPIRACION	MASCARAS O ACCESORIOS
<b>3</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
	<b>Ver Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo</b>			
<b>4.</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</b>			
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>			
	1. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido.			

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato.</li> <li>3. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA.</li> <li>4. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato.</li> <li>5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago.</li> <li>6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato.</li> <li>8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato.</li> <li>9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.</li> <li>10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar.</li> <li>11. Reemplazar en el término de un (01) día hábil los bienes que tengan defectos o no satisfagan al momento de la entrega las condiciones técnicas o de calidad.</li> <li>12. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.</li> <li>13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.</li> <li>14. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones,</li> <li>15. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este.</li> <li>16. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.</li> <li>17. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.</li> <li>18. Asumir los gastos que genere el futuro contrato.</li> <li>19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.</li> <li>2. Acatar las recomendaciones sugeridas en el certificado de evaluación médica ocupacional.</li> <li>3. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato.</li> <li>4. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.</li> </ol>
5.	<p><b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.</p>
6.	<p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</b></p> <p>De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de <b>VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$21.496.325,39) incluido IVA y demás gravámenes de ley</b> que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.</p> <p>Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 624 del 03 de Enero del 2024, expedido por el Director General.</p> <p><b>COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b></p>

	<p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.</p> <p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.</p>
<b>7.</b>	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>
	<p>De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.</p>
<b>8.</b>	<p><b>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</b></p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato. previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p><b>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del presente documento.</li> </ol> <p>En caso de que la certificación de que trata el numeral 2, sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p><b>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción.</li> <li>2. Demás documentos requeridos por la DNDA.</li> </ol> <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>9.</b>	<b>LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>

	<p>Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces.</p>
<p>10.</p>	<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>La supervisión del contrato será responsabilidad del Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de Subdirección Administrativa de la DNDA o a quien con posterioridad quien designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p>
<p>11.</p>	<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>
	<p>La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:</p> <p>El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que “5) <i>Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)”</i></p> <p>El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Se verifica el portal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y damos cuenta que a la fecha hay suscrito un acuerdo marco de precios con numero CCE-166-AMP-2021 “<b><u>Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional</u></b>”, se verifica el catálogo de dicho acuerdo marco por parte del Técnico Administrativo UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor y almacenista de la entidad, con respecto a la totalidad de elementos a adquirir y sus especificaciones técnicas, evidenciando que no se encuentra la totalidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad, motivo por el cual se debe acudir a la modalidad de la <b>mínima cuantía</b> ya que éste acuerdo marco no cuenta con la totalidad de los elementos ni satisface las necesidades técnicas requeridas.</p> <p>Así mismo, mediante comunicación oficial del día 08 de junio del 2022 la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitó concepto Jurídico a Colombia Compra Eficiente en el cual se diera claridad sobre la modalidad de contratación a usar cuando exista un acuerdo marco de precio y la cuantía del proceso contractual no exceda el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado para determinado contrato, teniendo en cuenta el artículo 30 de la ley 2069 del 20220 “<i>Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia</i>” y el Decreto 1082 del 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.9 “<i>Utilización de los Acuerdo Marco</i>” y 2.2.1.2.1.5.2 “<i>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía</i>”, quienes mediante comunicado de fecha 30 de junio del 2022 manifestaron que “<b><u>En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén</u></b>”.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratación el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de “<b>mínima cuantía</b>” establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p><b>NOTA:</b> Se anexa al presente estudio solicitud radicada con No P20220610005776 de fecha 08 de junio del 2022 por medio de la cual se solicitó concepto jurídico a Colombia compra eficiente del cual se recibió respuesta a través de comunicado No RS20220630007709 de fecha 30 de junio del 2022.</p>

12.	<p><b>ESTUDIO DEL MERCADO</b></p> <p><b>a) ANALISIS DE LA DEMANDA</b></p> <p>Existe una alta demanda de estos bienes, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad de elementos de diferentes gamas según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite contar con todo lo necesario para atender solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.</p> <p>Los bienes acá solicitados han sido adquiridos por otras entidades del estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.</p> <p><b>b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:</b></p> <p>Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de ofrecer en su actividad económica la venta, fabricación, y/o distribución de todos los elementos objeto del presente estudio.</p> <p><b>c) PRECIOS DE MERCADO:</b> Por tratarse de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, depende de las especificaciones exigidas, de la oferta y demanda de los mismos y del plazo de ejecución del contrato, condiciones que hacen que el contrato sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada ítem están basados y/o aproximados a los precios de mercado actual.</p> <p><b>ANALISIS DEL PRECIOS</b></p> <p><b>1. PRECIOS REFERENCIA SECOP</b></p> <p>Se realizó consulta en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, vigencia 2022 y 2023, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos y sus valores NO se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.</p>
-----	--

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cantidad	Estado
INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD	MC-01-2023	PAPELERIA	Presentación de oferta	17/01/2023 10:13 AM	23/01/2023 10:00 AM	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION	001-2023	papelaria	Presentación de oferta	16/01/2023 8:16 PM	19/01/2023 4:00 PM	6.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	MC-008-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y SEGURIDAD	Presentación de oferta	28/12/2022 4:17 PM	28/12/2022 2:00 PM	4.379.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	CONCEJO CUC001-2022	SUMINISTRO DE PAPELERIA	Presentación de oferta	23/12/2022 3:19 PM	27/12/2022 4:00 PM	2.147.518 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION DE CHIGUINDURA	MC-15-2022	SUMINISTRO DE PAPELERIA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Presentación de oferta	20/12/2022 6:45 PM	23/12/2022 10:00 AM	4.297.504 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	CMP-MC-46-2022	MINIMA PAPELERIA	Presentación de oferta	20/12/2022 11:04 AM	22/12/2022 8:00 AM	5.220.909 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL VAUPES	VALU-MC-07-2022	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO GERENCIA VAUPES	Presentación de oferta	20/12/2022 10:51 AM	22/12/2022 2:00 PM	20.114.304 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-MC-116-2022	ADQUISICION DE PAPELERIA	Presentación de oferta	19/12/2022 8:53 PM	23/12/2022 7:30 AM	41.500.901 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CUNDEPORTES RICARTE	MC-005-2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA, PRIMEROS AUXILIOS, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONE	Presentación de oferta	19/12/2022 10:28 AM	21/12/2022 9:00 AM	9.450.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON	CIMC 05-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON	Presentación de oferta	19/12/2022 6:51 AM	22/12/2022 9:00 AM	5.996.331 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION	MC-004-2022	SUMINISTRO PAPELERIA	Presentación de oferta	19/12/2022 9:07 PM	21/12/2022 8:00 AM	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	IPAMC-DMV48-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Presentación de oferta	17/12/2022 10:49 AM	21/12/2022 4:30 PM	9.996.248 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONCEJO DE SOGAQUIO	MC-006-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	16/12/2022 11:29 AM	20/12/2022 10:00 AM	10.659.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SBDDC-2209-2267-2022	PAPELERIA BIENESTAR	Presentación de oferta	14/12/2022 9:53 PM	16/12/2022 7:00 PM	34.097.615,28 COP	Proceso adjudicado y celebrado
PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA	MC-006-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA	Presentación de oferta	14/12/2022 11:20 AM	20/12/2022 9:30 AM	24.997.755 COP	Proceso adjudicado y celebrado

De los procesos analizados en SECOP II, se evidenció lo siguiente:

- La contratación para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, el tipo de proceso utilizado por las Entidades Pública es mínima cuantía.
- Los contratos analizados fueron ejecutados durante la vigencia 2023.
- Existe pluralidad de oferentes, una vez revisados los procesos del SECOP II se pudo constatar que en promedio se presentan cuatro (4) empresas por entidad.

No obstante, de la revisión de los contratos arriba señalados, se pudo observar que las especificaciones técnicas allí establecidas difieren de las requeridas por la DNDA, lo que hace que el valor varíe y por ello no puedan ser tenidas como base para establecer el valor unitario, ni el presupuesto oficial del contrato que se pretende suscribir, motivo por el cual o se tendrán en cuenta los valores allí señalados.

## 2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se encontró aceptación de oferta No DNDA-017-2023 y DNDA-024-2023 con un objeto similar al requerido en el presente estudio previo; de acuerdo a lo anterior en el presente estudio **NO** se tendrán en cuenta los precios tomados en esas aceptación de oferta en mención, toda vez que la descripción de los elementos requeridos difieren en características y cantidades.

## ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones en página web de empresas que suministran los bienes objeto del presente estudio, por esta razón es factible tomar como referencia el valor promedio cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

### OFICINA Y PAPELERIA

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO CANTIDAD
1	GUANTES QUIRURGICOS (vinilo)	Caja	50	\$ 5.500	\$ 8.990	\$ 16.990	\$ 10.493,33	\$ 524.666,67
2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 U	Unidad	10	\$ 1.200	\$ 10500	\$ 10.200	\$ 7.300,00	\$ 73.000,00
3	BLOCK ANOTACIONES CUADRICULADO	Unidad	20	\$ 6.400	\$ 7.900	\$ 7.300	\$ 7.200,00	\$ 144.000,00
4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200	\$ 7.900	\$ 6.495	\$ 14.495	\$ 9.630,00	\$ 1.926.000,00
5	CAJA ARCHIVO X-200	Unidad	200	\$ 5.450	\$ 3.500	\$ 9.450	\$ 6.133,33	\$ 1.226.666,67
6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA	Unidad	600	\$ 2.900	\$ 3.160	\$ 8.000	\$ 4.686,67	\$ 2.812.000,00
7	CINTA TRANSPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	20	\$ 5.750	\$ 3.800	\$ 6.200	\$ 5.250,00	\$ 105.000,00
8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.500	\$ 7.266,67	\$ 72.666,67
9	CLIPS PEQUEÑOS	caja	12	\$ 1.200	\$ 800	\$ 1.783	\$ 1.261,00	\$ 15.132,00
10	ESFERO NEGRO	Unidad	80	\$ 1.300	\$ 1.355	\$ 1.400	\$ 1.351,67	\$ 108.133,33
11	LAPIZ NEGRO	Unidad	70	\$ 950	\$ 1.000	\$ 2.592	\$ 1.514,00	\$ 105.980,00
12	LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	Caja	4	\$ 14.000	\$ 17.000	\$ 19.500	\$ 16.833,33	\$ 67.333,33
13	MARCADOR DE TINTA BORRABLE	Caja	12	\$ 15.429	\$ 24.900	\$ 34.490	\$ 24.939,67	\$ 299.276,00
14	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	Caja	10	\$ 16.400	\$ 31.400	\$ 38.400	\$ 28.733,33	\$ 287.333,33
15	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	Taco	20	\$ 4.200	\$ 2.783	\$ 2.483	\$ 3.155,33	\$ 63.106,67
16	RESALTADOR DESECHABLE	Caja	12	\$ 1.300	\$ 1.600	\$ 2.250	\$ 1.716,67	\$ 20.600,00
17	NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	Taco	10	\$ 5.400	\$ 9.700	\$ 4.950	\$ 6.683,33	\$ 66.833,33
18	CORRECTOR 8ml	Unidad	10	\$ 36.024	\$ 43.000	\$ 56.400	\$ 45.141,33	\$ 451.413,33
19	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	Taco	20	\$ 4.700	\$ 9.700	\$ 9.990	\$ 8.130,00	\$ 162.600,00
20	BISTURI METALICO	Unidad	5	\$ 15.900	\$ 17.900	\$ 8.900	\$ 14.233,33	\$ 71.166,67
21	MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO	Caja	10	\$ 24.990	\$ 26.800	\$ 42.000	\$ 31.263,33	\$ 312.633,33
22	PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	Resma	80	\$ 23.540	\$ 23.653	\$ 22.900	\$ 23.364,33	\$ 1.869.146,67
23	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	Resma	90	\$ 26.900	\$ 29.900	\$ 28.900	\$ 28.566,67	\$ 2.571.000,00
24	COLBON BLANCO *225 GRAMOS	Frasco	70	\$ 3.700	\$ 4.900	\$ 8.000	\$ 5.533,33	\$ 387.333,33
25	PENGANTE BARRA 10 GRM PEGA STIC	Frasco	10	\$ 3.500	\$ 5.500	\$ 8.050	\$ 5.683,33	\$ 56.833,33
26	TUERAS	Unidad	4	\$ 10.900	\$ 12.900	\$ 13.000	\$ 12.266,67	\$ 49.066,67
27	TAPABOCA DESECHABLE T/ CAJA X 50 UNIDADES	Caja	40	\$ 19.943	\$ 14.990	\$ 18.900	\$ 17.944,33	\$ 717.773,33
28	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL	caja	10	\$ 11.567	\$ 11.800	\$ 12.500	\$ 11.955,67	\$ 119.556,67
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 14.686.251,33</b>

ASEO								
ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO CANTIDAD
29	CAFE	Bolsa	120	\$ 8.200	\$ 15.800	\$ 20.408	\$ 14.802,67	\$ 1.776.320,00
30	ALCOHOLAL 95% PARA LIMPIEZA	Galon	2	\$ 34.749	\$ 98.000	\$ 67.949	\$ 66.899,33	\$ 133.798,67
31	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	8	\$ 3.914	\$ 3.817	\$ 2.492	\$ 3.407,67	\$ 27.261,33
32	BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	10	\$ 4.000	\$ 2.492	\$ 2.900	\$ 3.130,67	\$ 31.306,67
33	BLANQUEADOR X 3800 CC	Galon	10	\$ 14.600	\$ 8.590	\$ 13.390	\$ 12.193,33	\$ 121.933,33
34	BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	Unidad	10	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 9.720	\$ 7.573,33	\$ 75.733,33
35	BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	Unidad	10	\$ 5.522	\$ 7.500	\$ 11.200	\$ 8.074,00	\$ 80.740,00
36	REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	Unidad	9	\$ 8.990	\$ 10.590	\$ 9.790	\$ 9.790,00	\$ 88.110,00
37	REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	Unidad	9	\$ 9.900	\$ 14.426	\$ 5.950	\$ 10.092,00	\$ 90.828,00
38	FIBRA LIMPIADORA VERDE	Unidad	30	\$ 500	\$ 1.208	\$ 1.200	\$ 969,33	\$ 29.080,00
39	GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	Par	12	\$ 10.187	\$ 6.700	\$ 8.375	\$ 8.420,67	\$ 101.048,00
40	JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	Bolsa	12	\$ 4.900	\$ 8.000	\$ 9.590	\$ 7.496,67	\$ 89.960,00
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRAGANCIA NEUTRA- GALON X 3800 ML	Galon	8	\$ 18.110	\$ 29.400	\$ 25.000	\$ 24.170,00	\$ 193.360,00
42	LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 20L	Galon	12	\$ 54.240	\$ 69.000	\$ 76.912	\$ 66.717,33	\$ 800.608,00
43	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	Frasco	10	\$ 17.900	\$ 13.200	\$ 15.900	\$ 15.666,67	\$ 156.666,67
44	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - IGSS	Frasco	10	\$ 7.700	\$ 9.200	\$ 18.285	\$ 11.728,33	\$ 117.283,33
45	JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *3800	Galon	10	\$ 30.100	\$ 25.500	\$ 40.377	\$ 31.992,33	\$ 319.923,33
46	LIMPIAVIDRIOS	Frasco	10	\$ 5.200	\$ 5.519	\$ 6.785	\$ 5.834,67	\$ 58.346,67
47	LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	Unidad	10	\$ 3.565	\$ 4.720	\$ 4.825	\$ 4.370,00	\$ 43.700,00
48	LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS	Frasco	10	\$ 28.900	\$ 33.575	\$ 70.000	\$ 44.158,33	\$ 441.583,33
49	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	Unidad	10	\$ 3.090	\$ 7.800	\$ 11.900	\$ 7.596,67	\$ 75.966,67
50	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS	Unidad	18	\$ 45.000	\$ 68.097	\$ 62.900	\$ 58.665,67	\$ 1.055.982,00
51	PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20	Paquete	10	\$ 4.097	\$ 4.561	\$ 4.880	\$ 4.512,67	\$ 45.126,67
52	REPUESTO PARA TRAPERO DE 800 GR - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 % FIBRA POLIESTER	Unidad	10	\$ 9.050	\$ 11.500	\$ 20.900	\$ 13.816,67	\$ 138.166,67
53	SERVILLETA BLANCA PAQ* 100	Paquete	12	\$ 7.200	\$ 8.950	\$ 8.963	\$ 8.371,00	\$ 100.452,00
54	PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS COLOR ROJO EN FIBRA NO TEJIDA DE POLIESTER	Unidad	4	\$ 19.500	\$ 35.980	\$ 21.490	\$ 25.656,67	\$ 102.626,67
55	TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	Unidad	14	\$ 9.046	\$ 25.350	\$ 8.890	\$ 14.428,67	\$ 202.001,33
56	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNI	Paquete	12	\$ 3.800	\$ 4.200	\$ 11.306	\$ 6.435,33	\$ 77.224,00
57	PALO PARA TRAPERO METALICO	Unidad	4	\$ 18.592	\$ 20.900	\$ 31.075	\$ 23.522,33	\$ 94.089,33
58	CUCHARAS DESECHABLES	Paquete	10	\$ 2.770	\$ 6.043	\$ 6.080	\$ 4.964,33	\$ 49.643,33
59	TENEDORES DESECHABLES	Paquete	10	\$ 5.920	\$ 9.100	\$ 12.341	\$ 9.120,33	\$ 91.203,33
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 6.810.072,67</b>

<b>PAPELERIA</b>	<b>\$ 14.686.251,33</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$ 6.810.072,67</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.496.325,39</b>
--------------	-------------------------

El valor total estimado de la contratación es de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$21.496.325,39)** incluido IVA y demás gravámenes de ley.

**Nota:** Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la misma. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.

**13 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles Implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato incluyen la calidad y cantidad de lo solicitado	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos exigir disponibilidad y experiencia, para en capacidad de cumplir con el objeto contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato y/o quien requiere el bien y/o servicio	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y el Área de Compras	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de los bienes contratados.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Reunión mensual de PAC con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compra, Pagador y Subdirector Administrativo	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Mensualmente

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Seguimiento al proceso del contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compras	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato de manera bilateral
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mala calidad de los bienes	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Garantizar por parte de la entidad efectividad en los bienes recibidos	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Evaluación objetiva y revisión de los entregables	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregan los bienes en el lugar acordado	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	Estipulación de cronograma previsible.	Una vez antes, de la realización del evento
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No ejecuta el proceso contractual en las condiciones exigidas a satisfacer	Afectaría la programación que se tiene establecida con anticipación.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para entregar los bienes a tiempo.	Una vez, antes de la realización del evento
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disposición de los recursos humanos para la entrega de los bienes	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Envío de la información del personal previamente a la realización del evento	Una vez, antes de la realización del evento

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la documentación para pago	Afectaría el cumplimiento del contrato, incumplimiento de normas laborales	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Una vez antes, de la realización del evento
---	---------	---------	-----------	-------------	---------------------------------------	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	---------------------------	--------------------------------------	---

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la Entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvo en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso así:
  - ✓ Clase: General y específico
  - ✓ Fuente: Interno y Externo
  - ✓ Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
  - ✓ Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.

	<p>5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz del numeral 5 del presente estudio, proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.</p>
14	<p><b>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.</b></p> <p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, se solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse <u>dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de firma del CONTRATO</u> para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>A. <b>CUMPLIMIENTO:</b> Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</b> Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>C. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p>
15.	<p><b>ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.</p>
16.	<p><b>REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</b></p>

	<p><b>Perfeccionamiento:</b> La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de la DNDa constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II.</p> <p><b>Ejecución:</b> Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio por <b>EL CONTRATISTA</b> y el <b>SUPERVISOR</b> del contrato.</p>
17.	<p><b>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</b></p>
	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</b></p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
18.	<p><b>PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b></p>
	<p><b>Derecho de Autor.</b></p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993, la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, la ley 1915 de 2018 y demás normas concordantes y conforme a la siguiente recomendación, contenida en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, todos los derechos patrimoniales de autor sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, se entiende que la transferencia de derechos patrimoniales a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.</p> <p>En cuanto a los derechos morales de autor con fundamento en la normatividad y guía citada en el párrafo anterior, El Contratista y sus dependientes autoriza de manera expresa a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato.</p> <p><b>Propiedad industrial.</b></p> <p>De conformidad con la Decisión Andina 486 de 2000, la ley 1450 de 2011, el Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes, conforme a lo indicado en la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA elaborada por la AGENCIA NACIONAL DE</p>

	<p>CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; los derechos de propiedad industrial generados en virtud de un contrato de prestación de servicios o de trabajo se presumen transferidos a favor del contratante o del empleador respectivamente.</p> <p><b>Reserva de la información.</b></p> <p>La administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la DNDA, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la DNDA con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
19.	<b>INDEMNIDAD.</b>
	<p>El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.</p>
20.	<p><b>LIQUIDACIÓN.</b></p> <p>El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.</p>
21.	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</b>
	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>Los documentos del proceso serán publicados en la plataforma SECOP II y la página web de la Entidad <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> la DNDA convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.</p> <p><b>CORRESPONDENCIA.</b></p> <p>Los proponentes deberán hacerlo a través de SECOP II en el siguiente Link: <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.</b></p> <p>Las propuestas deberán ser presentadas a través del SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.</p>

**Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.**

La propuesta **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo**, y debidamente foliadas (sin importar su contenido o material), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación a ofertar emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección.

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos, en caso de firma digital se allegará la certificación de la entidad certificadora correspondiente.

Si el oferente no presenta con su oferta la documentación de verificación requerida en debida forma, la DNDA solicitará al proponente que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.**

El plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir de la publicación de la invitación, estudios previos y documentos del proceso en el SECOP II y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre, la cual se señala en el Cronograma del proceso contenido en la plataforma del SECOP II.

**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

**ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**22. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(...)

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)"*

Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA, que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los tipos de evaluaciones medicas ocupacionales a practicar y cumpla con todas las condiciones establecidas.

La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLE/ CUMPLE	NO
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple	
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple	
Precio de la oferta	El menor precio	

**EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DECRETO 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. Y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 8)**

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones y requisitos documentales de la invitación, si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o lo errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la Entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

(...)"

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

(...)"

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**23. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

ITEM	CRITERIO
1	<p><b>Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.</b> La carta de presentación ANEXO 1 de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de esta. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.</p>
2	<p><b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No 2</b> Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.  En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>
3	<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal.</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:  I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.  II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.  III. Objeto social conforme al objeto del contrato.</p>
4	<p><b>REGISTRO MERCANTIL</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.</p>
5	<p><b>Objeto social o actividad comercial del oferente.</b> Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso.  En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p>
6	<p><b>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas)</b> Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva,</p>

		u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
7		<p><b>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso</b></p> <p>Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
8		<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b></p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
9		<p><b>Libreta Militar del Representante Legal</b></p> <p>Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
10		<p><b>Boletín de responsables Fiscales.</b></p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.</p>
11		<p><b>Antecedentes Disciplinarios</b></p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>
12		<p><b>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>
13		<p><b>Certificado de medidas correctivas</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).</p>
14		<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)</b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de</p>

	<p>Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></li> <li>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></li> <li>Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</li> <li>La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</li> <li>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> </ol> <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>
15	<p><b>Registro Único Tributario Actualizado.</b></p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>
16	<p>El oferente deberá diligenciar el anexo 9 compromiso anticorrupción</p>
17	<p>El oferente deberá diligenciar el anexo 10 certificado de participación-Independiente del proponente.</p>
18	<p>El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</p>
19	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA</p>

<p><b>24.</b></p>	<p><b>REQUISITOS FINANCIEROS.</b></p> <p>El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”</p> <p>Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago TOTAL de acuerdo con la cantidad de elementos.</p> <p>No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="305 908 1429 1088"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
ITEM	CRITERIO						
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).						
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.						
<p><b>25.</b></p>	<p><b>REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.</b></p> <p>Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).</li> <li>2. Nombre del contratista.</li> <li>3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.</li> <li>4. Plazo de ejecución.</li> <li>5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</li> </ol> <p>El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.</p>						
<p><b>26.</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.</b></p>						

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico e invitación pública.

ITEM	CRITERIO
1	<p><b>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</b></p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el <b>ANEXO No. 6</b>, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, <b>ANEXO No. 6</b>.</p>

**27. PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**

La oferta económica presentada por el proponente será el valor ofertado en la línea de “lista de precios” del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir IVA y demás impuestos que apliquen, sin que sobrepase el valor estimado por ítem.

**28. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

	<p>g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.</p> <p>h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.</p> <p>j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.</p> <p>k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.</p> <p>l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.</p> <p>m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.</p> <p>n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.</p> <p>p. Cuando condicione su propuesta.</p> <p>q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo</p> <p>r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.</p> <p>s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.</p> <p>Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.</p>
29.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.</b>
	<p>El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>

30.	<b>REGLAS DE SUBSANABILIDAD.</b>
	<p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.</p> <p>En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.</p>
31.	<b>DECLARATORIA DESIERTA.</b>
	<p>La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ausencia de ofertas</li> <li>➤ Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.</li> </ul> <p>La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.</p>
32.	<b>PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.</b>
	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.</p>
33.	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE.</b>
	<p>Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.</p> <p>Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>“(…) 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)”.</p>
34.	<b>ADJUDICACIÓN.</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</b>

En la fecha establecida en la invitación pública, en el "Cronograma del Proceso" la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.

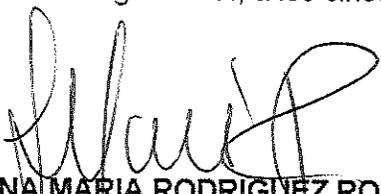
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de enero del año 2024.

  
**HERMÁN DE JESÚS GUTIÉRREZ**  
**GUTIÉRREZ**  
Director General

  
**DIANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina asesora Jurídica (E).  
Aspectos Jurídicos

  
**GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa.

  
**ANA MARIA PARRA ANGULO**  
Técnico Administrativo

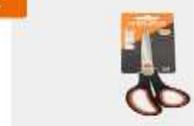


## COTIZACIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA OFICINA Y ASEO

A continuación, se relacionan las imágenes de los artículos cotizados de diferentes marcas, que requiere la DNDA

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
 <p>Borrador Nata Pz-60 Caja X 12 Unidades Pelikan</p> <p><b>\$ 12.000</b> en 12x \$ 1.000 sin interés</p>	 <p>Borrador Nata Doricolor B5 Caja X 12 Unidades</p> <p><b>\$ 10.500</b> en 12x \$ 875 sin interés</p>	 <p>Borrador Sibona Ref. 612 Zeppeling Caja X 12 Unidades</p> <p><b>\$ 10.200</b> en 12x \$ 850 sin interés</p>
 <p>Block Amarillo Anotaciones Carta Rayado 50h Norma Verificado por Garabato</p> <p><b>\$ 6.400</b> 14% OFF en 36x \$ 177,78</p>	 <p>Block Anotaciones Amarillo Cuadrulado Carta X 50h</p> <p><b>\$ 7.900</b> en 12x \$ 658,33 sin interés</p>	 <p>Block Argollado Amarillo Carta Cuad. 06204-502 Fabricfolder Verificado por Garabato</p> <p><b>\$ 7.300</b> 15% OFF en 36x \$ 202,78</p>
 <p>Caja De Cartón X300 Con Tapa Para Archivo R.s</p> <p><b>\$ 7.900</b> en 12x \$ 658,33 sin interés</p>	 <p>Cajas X300 C720 Para Archivos Paquete X 20 Unidades</p> <p><b>\$ 129.000</b> en 12x \$ 10.750 sin interés Envío gratis</p>	 <p>20 Cajas De Cartón X300 Reforzadas Con Tapa Para Archivo</p> <p><b>\$ 289.900</b> en 12x \$ 24.158 sin interés</p>
 <p>Cajas X200 Para Archivos X 20 Unidades Tipo Nevera</p> <p><b>\$ 109.000</b> en 12x \$ 9.083 sin interés Envío gratis</p>	 <p>Caja Para Archivos X200 X 50Und</p> <p><b>\$ 175.000</b> en 36x \$ 4.861 Envío gratis</p>	 <p>Caja Para Archivo 24.5 X 21 X 40 Cm Ref. X200</p> <p><b>\$ 9.500</b> en 12x \$ 791,67 sin interés</p>
 <p>Carpeta 4 Aletas Blanca En Propalcote - Paquete X 50 Unds</p> <p><b>\$ 145.000</b> en 36x \$ 4.027 Envío gratis</p>	 <p>Carpeta 4 Aletas X 50 Unidades, 320g</p> <p><b>\$ 158.000</b> en 12x \$ 13.166 sin interés</p>	 <p>Carpeta 4 Aletas X 1 Unidades, 320g</p> <p><b>\$ 8.000</b> en 12x \$ 666,67 sin interés</p>
 <p>Cinta Tesa Transparente 48x40</p> <p><b>\$ 5.750</b> en 36x \$ 159,72</p>	 <p><b>CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT BAS TESA</b> Marca: TESA Cant. 8022049 SKU 02049-0007140 Precio Final: \$3.800 IVA incluido Precio Unidad de Medida: \$35,30 x mt Cantón superior izquierdo no incluye parte de envío</p>	 <p>Cinta Transparente Tesa 48mm X 40m X 2 Uds Verificado por Garabato</p> <p><b>\$ 12.400</b> 15% OFF en 36x \$ 344,44</p>
 <p><b>GANCHO CLIPS PEQUEÑO</b></p> <p><b>\$1.200,00</b></p> <p>IVA incluido Envío 24-48hrs Clip Metálico Pequeño caja x 100 Ganchos</p>	 <p><b>Clip N° 851 Gema Metalizado 100 Unidades Pequeño</b></p> <p><b>\$800</b></p> <p>Detalles del producto</p>	 <p><b>Clip metálico metalizado 100 unidades pequeño</b></p> <p><b>\$ 21.400</b></p>

 <p>Caja De Lapices Color Rojo X12 Faber Castell Eco</p> <p><b>\$ 14.000</b> en 12x \$ 1166 sin interés</p>	 <p>Lapices Mirado Chequeo X12 Rojo Paper Mate</p> <p><b>\$ 17.000</b> en 12x \$ 1.416 sin interés</p>	 <p>Lapiz rojo de chequeo, 12 unidades</p> <p><b>\$ 19.500</b></p>
 <p>Notas Adhesivas Taco De 75 X 75 Neon 4 Colores 320h Tesa</p> <p><b>\$ 18.600</b> 27% OFF en 36x \$ 516.67</p>	 <p>Notas Adhesivas Amarillas Tamaño 75mm X 75mm Paquete Por 12</p> <p><b>\$ 33.400</b> en 36x \$ 927.78</p>	 <p>Notas Autoadhesivas Removibles De 75 X 75 Mm X 6 Unidades</p> <p><b>\$ 14.989</b> en 36x \$ 416.36</p>
 <p><b>+ Agregar</b></p> <p>MARCADORES RESALTADORES Marcador Resaltador Desechable Rosado</p> <p><b>\$1.300</b></p>	 <p><b>+ Agregar</b></p> <p>MARCADORES RESALTADORES Marcador Resaltador De Texto Fucsia</p> <p><b>\$1.600</b></p>	 <p>Resaltadores Sharpie Permanente Punta Biselada X4 Colores</p> <p><b>\$ 9.000</b> 26% OFF en 36x \$ 250</p>
 <p>Notas Adhesivas Tesa Oficina Amarillas 50 X 40mm 3 X 100und</p> <p><b>\$ 4.900</b></p>	 <p>Taco Notas Adhesivas 40 X 50 Neon 80h X 3 Colores Tesa</p> <p><b>\$ 9.700</b> 14% OFF</p>	 <p>Taco Notas Adhesivas Tesa 40 X 50 Neon X 2 Uds</p> <p><b>\$ 9.990</b> 16% OFF en 36x \$ 277.50</p>
 <p>Resma Reprograf carta bond de 500 hojas de 75g blanco</p> <p><b>\$ 23.540</b> en 36x \$ 653.89</p>	 <p>Resma Papel Blanco Reprograf Carta 75 Grs 500 Hojas</p> <p><b>\$ 23.653</b> en 36x \$ 657.03</p>	 <p>Resma de papel fotocopiable en la Copy Pac de 75 x 300 hojas</p> <p><b>\$ 22.900</b></p>
 <p>Resma de papel oficio para fotocopia de 75 g Copypac</p> <p><b>\$ 26.900</b></p>	 <p>Resma De Papel Impresora Oficio 500 Hojas</p> <p><b>\$ 29.900</b> en 12x \$ 2.491 sin interés</p>	 <p>Resma De Papel Reprograf Tamaño Oficio 21,6x33 Cm 500 Hojas</p> <p><b>\$ 28.900</b></p> <p><b>COMPRAR</b></p>

 <p>Industrial Tijeras Con Mangos De Plástico Multiusos</p> <p><b>\$10.900</b> en 36x \$ 302,78</p>	<p>43%</p>  <p>1 tijera multiusos 21 cm</p> <p>★★★★★</p> <p>\$ 22.900</p> <p><b>\$ 12.900</b></p>	 <p><b>TIJERA MULTIUSOS 9.5 pulgadas CORNETA</b></p> <p><b>\$13.000 COP</b></p>
 <p>Bisturi Profesional Con Alma Metálica 18mm</p> <p><b>\$15.900und</b></p> <p>Ver fotos Cambiar foto</p> <p>Substitución Garantada</p>	 <p>Bisturi 18mm</p> <p><b>\$ 17.900</b></p>	<p>Bisturi Exacto 18mm Truper</p> <p>Vendido por Ferretco</p> <p><del>\$ 10.000</del></p> <p><b>\$ 8.900 19% OFF</b></p> <p>en 36x \$ 247,22</p>
 <p>ALCOHOL IMPOTABLE 95% (ALHOCOL ETILICO) X GALON - SAN JORGE</p> <p><b>\$ 34.749</b></p> <p>COMPRAR</p>	 <p>Alcohol Isopropilico Puro 99.9% Galón Más Atomizador</p> <p><b>\$ 98.000</b> en 12x \$ 8.166 sin interés</p>	 <p><b>GSF01-ALCOHOL ETILICO AL 95% X 3800 ML cod: 900507850</b></p> <p>Precio del proveedor y 900507850 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p><b>67.949.00 COP / und</b></p>
 <p>Ambientador Spray 40Ones Starbela x 3 Unidades</p> <p>★★★★★</p> <p><b>\$22.900und</b></p> <p>COMPRAR</p>	 <p>Glade Ambientador Aerosol Paraiso - Unidad a \$9360</p> <p>Vendido por DC Johnson</p> <p><del>\$ 11.000</del></p> <p><b>\$ 9.243 21% OFF</b> en 36x \$ 256,75</p>	 <p>Ambientador Glade Aerosol Hawaii - Unidad a \$10403</p> <p>Vendido por MaxPrime</p> <p><b>\$ 10.403</b> en 36x \$ 288,97</p>
 <p>Bayetilla Blanca 45 X 70 Cm</p> <p>★★★★★</p> <p>Referencias: 107</p> <p><b>\$ 3.914</b> Precio ya incluye impuestos</p> <p>AGREGAR AL CARRITO</p>	 <p>Bayetilla Blanca 40x70 Cm -6 Unidades-</p> <p><b>\$ 22.900</b> en 12x \$ 1.908 sin interés</p>	 <p>Limpion Bayetilla Blanca Docena 40x60</p> <p><b>\$ 29.990</b> en 12x \$ 2.499 sin interés</p>
 <p>Bayetilla 40x60 Unidad</p> <p><b>\$ 4.000</b> en 12x \$ 333,33 sin interés</p>	 <p>Bayetillas Limpion Docena 40x60</p> <p><b>\$ 29.990</b> en 12x \$ 2.499 sin interés</p>	 <p><b>GSI - BAYETILLA ROJA 35X60 + UNIDAD-PM</b></p> <p>Polyflex</p> <p><b>2.900,00 COP/Unidad</b></p> <p>Cantidad 1 <b>Agregar al carrito</b></p>

 <p>gsf01- Blanqueador BlancoxNatural3800-10 COLSUBSIDIO</p> <p><b>14.600,00</b></p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>MULTIUSOS 3.8 lts</p> <p>Blanqueador multiusos Limpido original x3800ml LIMPIDO</p> <p><b>\$ 8.590</b> (ml a \$ 2,26)</p>	 <p>BLANQUEADOR DESINFECTANTE 4L</p> <p>Blanqueador Dersa desinfectante cloro x 4l DERSA</p> <p><b>\$ 13.390</b> (ml a \$ 3,45)</p>
 <p>Escoba Rozenbal pro Repuesto x1 und ROZENBAL</p> <p><b>\$ 8.990</b> (un a \$ 8.990)</p>	 <p>Escoba eterna basica cerda suave rep.x1und ETERNA</p> <p><b>\$ 10.590</b> (un a \$ 10.590)</p>	 <p>Escoba Task superior fibra suave rep.x1und TASK</p> <p><b>\$ 9.790</b></p>
 <p>Escoba Fibra Dura Popular Melody</p> <p><b>\$9.900und</b></p> <p><input type="button" value="Agregar a carrito"/></p> <p><input type="button" value="Ver detalles"/></p> <p>Soluciones Comerciales</p>	 <p>Escoba Fuller Dura Ref: 219</p> <p><b>\$ 14.426</b> en 36x \$ 400,72</p>	 <p>REPUESTO ESCOBA TASK EXTERIORES OLIVA</p> <p><b>\$ 5.500</b></p> <p><input type="button" value="Agregar a carrito"/></p> <p><input type="button" value="Ver detalles"/></p> <p>Soluciones Comerciales</p>
 <p>Guante Industrial Calibre 25 Talla 8 Duramax Vendido por Repares</p> <p><b>\$ 10.187</b> en 12x \$ 848,92 sin Interés</p>	 <p>Guante Industrial Cal 25 Negro Talla 8</p> <p><b>\$6.700und</b> Atena 5700 \$7-468und</p> <p><input type="button" value="Agregar a carrito"/></p> <p><input type="button" value="Ver detalles"/></p> <p><input type="button" value="Comprar"/></p> <p>Soluciones Comerciales</p>	 <p>GSP01-GUANTE CAUCHO NEGRO TALLA 8 CALIBRE 35 cod: 900506660</p> <p>PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p><b>8.735,00 COP/Und</b></p>

 <p><b>gsf01- JABON PARA MANOS 3800M- ECOVAL</b> Pieza del proveedor J427064 de COLSUBSIDIO</p> <p><b>18.110,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>Jabon Liquido Para Manos Brisa Marina X - L a \$7350</p> <p><b>\$ 29.400</b> en 12x \$ 2.450 sin interés</p>	 <p>Jabón líquido Antibacterial PQI</p> <p><b>\$ 25.000</b> (ML a \$6,25)</p>
 <p><b>Limpiador Desinfectante Pisos Kleine x5000ml</b></p> <p><b>\$ 17.900</b></p>	 <p>Limpiador Desinfectante de</p> <p><b>\$ 13.200</b> (ML a \$3,30)</p>	 <p>LPS Limpiador Desinfectante Floral 4 Litros</p> <p>★★★★★ (1)</p> <p><b>\$15.900 UND</b></p>
 <p>LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS GALON X 3800 CC POTENTE</p> <p>40L/130</p> <p><input type="button" value="Añadir al carrito"/></p> <p>Mostrar precios en dólares</p> <p>SKU: 1080 Limpio de Pisos</p>	 <p>LIMPIADOR DESINFECTANTE X...</p> <p><b>\$ 25.500</b></p>	 <p>LIMPIADOR MULTIUSOS DESIN FLOOR CLEANER X 3800 ML P-338</p> <p>Bioseguridad</p> <p>Marca: Osmo (6205794)</p> <p>Cod: 800001</p> <p>SKU: P-338</p> <p>Precio Final: 340.377 IVA incluido</p> <p>Producto listado en Amazon: \$ 80,00 x un</p> <p>Comprar usado a \$1.000.000, no incluye gastos de envío</p>
 <p>Papel Higienico Industrial Jumbo Blanco 250 Mts X 4 Rollos</p> <p><b>\$ 45.000</b> en 36x \$ 1.250</p>	 <p>Papel Higiénico Jumbo Natural Hoja Doble X 250 Mt X 4 Und Familia Institucional Ref 71457</p> <p>★★★★★ (1 variante(s))</p> <p>Referencia: 2370</p> <p>770002657495 - FAMILIA - FAMILIA-P-E</p> <p><b>\$ 68.097</b> Precios que incluyen impuestos</p>	 <p>Papel Higiénico Jumbo x4 Rollos Doble Hoja Natural De 250 Metros</p> <p><b>\$ 62.900</b></p>

 <p>(E) Repuesto Task Pro Trapero Mecha Ref.800 360 G</p> <p>Aladir al carrito</p> <p>\$ 9.050 <small>Nº. KP-111-10032</small></p> <p>El REPUESTO TASK PRO TRAPER0 MECHA está compuesto por fibras de algodón que permite una mayor absorción. Posee una gran capacidad de limpieza, es biodegradable, resistente, duradero y suave al tacto.</p> <p>Fabricante: Task</p>	 <p>Task Pro Repuesto Trapero Mecha Ref.800 Blanco ★★★★★ (0)</p> <p>\$ 11.500 UND</p>	 <p>Trapeador Reforzado 100% Fibras En Algodón</p> <p>\$ 20.900 en 12x \$ 1741 sin interés</p>
 <p>Tapa Boca Quirúrgico 50ud. 3cap</p> <p>\$ 19.943 <b>23% OFF</b> en 36x \$ 553,97</p>	 <p>Tapabocas Innova Health de polipropileno quirúrgicos con 3 e</p> <p>\$ 14.490 en 12x \$ 1207 sin interés</p> <p>Full</p>	 <p>50 Tapa Bocas Termosetado Mascarina Desechable Face Masks</p> <p>\$ 18.900 en 36x \$ 525</p> <p>Disponible 2 días hábiles de tu compra</p>
 <p>Pad</p> <p>Desde: \$13.501</p> <p>Color: <input type="text"/></p> <p>Repa: <input type="text"/></p> <p>Presentación: <input type="text"/></p> <p>\$19.501</p> <p>Aladir al carrito</p>	 <p>Pad para Piso 17 Paigato 3e-Color Rojo X.5 Und</p> <p>\$179.900und</p> <p>Aladir al carrito</p>	 <p>Pad Rojo 17" 5 UND</p> <p>\$21.945 + IVA</p> <p>Comprar</p>
 <p>Toalla Familia Practidaria 150</p> <p>\$ 9.046 en 36x \$ 251,28</p>	 <p>Toalla Papel Scott Duramax 116h- Unidad a \$25350</p> <p>\$ 25.350 en 12x \$ 2112 sin interés</p>	 <p>Toalla De Cocina Olimpica Triple Hoja X1000 Uds</p> <p>\$ 8.890</p> <p>Comprar</p>
 <p>Guantes de Vitrilo</p> <p>\$1.000 - \$9.500</p> <p>\$1.000</p> <p>Comprar</p>	 <p>GUANTES DE NITRIL0 NEGRO TRESOR (COD-9352)</p> <p>\$16.990</p> <p>Comprar</p>	 <p>GUANTE NITRIL0 FINO EXAMINACIÓN TRESOR 100 UNIDADES</p> <p>\$16.990</p> <p>Comprar</p>
 <p>Cinta De Enmascarar Y Empaque 12 X 40 Tesa</p> <p>\$ 6.900</p> <p>Comprar</p>	 <p>Cinta De Enmascarar Doble 12 Mm X 40 Mts</p> <p>\$ 7.400</p> <p>Comprar</p>	 <p>Cinta De Enmascarar Multi 12 Mm X 40 Mts</p> <p>\$ 7.500</p> <p>Comprar</p>



**Corrector Lapiz 8ml Unidad**  
 Precio por unidad: \$43.000



**Corrector Elemento ET105**  
 Precio por unidad: \$43.000



**CORRECTOR LAPIZ 8ML UNIDAD MARFIL**  
 Precio por unidad: \$12.000



**Bolsa de basura negra 70 x 100 cm**  
 Precio por unidad: \$11.200



**Bolsa de basura gris 70 x 100 cm**  
 Precio por unidad: \$11.200



**Roller X 10 Bolitas**  
 Precio por unidad: \$1.400



**Bolsa de basura gris 70 x 100 cm**  
 Precio por unidad: \$11.200



**Bolsa Sabón Verde**  
 Precio por unidad: \$1.200



**Bolsa Sabón Verde**  
 Precio por unidad: \$1.200



**ESJONA VERDE SCOTCH-BRITE**  
 Precio por unidad: \$1.200



**Esponja Sabón Abrasiva Verde**  
 Precio por unidad: \$500



**Esponja SCOTCH-BRITE fibra clásica**  
 Precio por unidad: \$1.200



**LIMPIADOR PARA MUEBLES PLEDGE CREMA**  
 Precio por unidad: \$4.900



**Ox Crema muebles**  
 Precio por unidad: \$2.200



**Limpiador para Muebles Mansion**  
 Precio por unidad: \$14.200



**DETERGENTE EN POLVO PQP**  
 Precio por unidad: \$4.900



**DETERGENTE MULTUSOS DERSA**  
 Precio por unidad: \$2.200



**DETERGENTE EN POLVO DERSA**  
 Precio por unidad: \$2.200


 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>9.900</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>8.950</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>8.950</p>														
 <p>Servilletas x 600-und [Popular] Cod.893</p> <p>Cantidad: <input type="text"/></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre UM</th> <th>Val. UN</th> <th>Val. UM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paq de 600 uds.</td> <td>\$7.200,0</td> <td>\$7.200</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre UM	Val. UN	Val. UM	Paq de 600 uds.	\$7.200,0	\$7.200	 <p>Servilletas x 600-und 72609 [Familia] Cod.377</p> <p>Cantidad: <input type="text"/></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre UM</th> <th>Val. UN</th> <th>Val. UM</th> <th>Facto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paq de 600 uds.</td> <td>\$8.950,0</td> <td>\$8.950</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre UM	Val. UN	Val. UM	Facto	Paq de 600 uds.	\$8.950,0	\$8.950	1	 <p>SERVILLETA BLANCA PAPER 600 UD PSC (F-72609)</p>
Nombre UM	Val. UN	Val. UM														
Paq de 600 uds.	\$7.200,0	\$7.200														
Nombre UM	Val. UN	Val. UM	Facto													
Paq de 600 uds.	\$8.950,0	\$8.950	1													
 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$11.300</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$11.300</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$4.300</p>														
 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$4.800</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$4.800</p>	 <p>Paquete de 600 unidades (6 x 100 unidades)</p> <p>\$4.800</p>														
 <p>Paquete de 12 unidades</p> <p>\$20.600</p>	 <p>Paquete de 12 unidades</p> <p>\$42.000</p>	 <p>Paquete de 12 unidades</p> <p>\$24.900</p>														
 <p>Paquete de 100 unidades</p> <p>\$6.000</p>	 <p>Paquete de 100 unidades</p> <p>\$6.000</p>	 <p>Paquete de 100 unidades</p> <p>\$6.000</p>														

**GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO TRITON**  
**ENCUADERNADOR MEDIANO**  
**\$11.507**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO TRITON**  
**ENCUADERNADOR MEDIANO**  
**\$11.507**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**Gancho Lotero Doble Clip O**  
**Abrelo Papel En Varios**  
**Tamaños**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**Cucharas Desechables**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**CUCHARA TICM #1 PAQ X 100**  
**DARNEL**  
**\$6.342**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**Cuchara Desechable (Darnel) Concha y 100 Unidades**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**Gancho Porta Trapero Plástico Completo Colores 5**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)

**GANCHO PORTA TRAPERO PLÁSTICO COMPLETO**  
**Colores 5**  
**\$372.900set**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

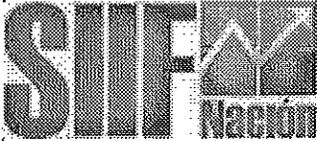
[Ver detalles](#)

**Trapero Alcega Completa con Palo**  
**Matales**  
**\$18.500**



Encuadrador de papel con clip para oficina. Fabricado en plástico resistente. Incluye 2 clips para sujetar el papel. Ideal para organizar documentos y carpetas. Disponible en varios colores.

[Ver detalles](#)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHJgonzait

JONATHAN GONZALEZ TORRES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Fecha y Hora Sistema: 3/01/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	624	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	21.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.500.000,00	Saldo x Comprometer:	21.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	724	Fecha Registro:	2024-01-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPRÓMETE	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	10	CSF						
Total:						21.500.000,00	0,00	21.500.000,00	21.500.000,00	0,00

Objeto: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Firma quien realizo  
JONATHAN GONZALEZ TORRES  
Presupuesto

Firma Responsable  
HERMAN DE JESÚS GUTIERREZ GUTIERREZ  
Director General D.N.D.A.

## INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-002-2024.

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Número 222 del 14 de febrero de 2022 y demás normas concordantes, procede a efectuar la siguiente:

### INVITACIÓN PÚBLICA.

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-004-2024.

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA. Dirección: Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá D.C.
2. **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:** A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
3. **OBJETO PARA CONTRATAR.**

“Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor”.

4. **CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios.

Conforme a la planeación contractual de la Entidad bien o servicio a contratar debe estar previamente determinado en el plan anual de adquisiciones e identificado con el código que determine el clasificador de bienes y servicios puesto a disposición en la página Web de Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, es deber del área que requiere el servicio a través de su coordinador el asegurar que el bien y/o servicio requerido se encuentre identificado en el respectivo plan de adquisiciones. Así las cosas, en el PAA de la DNDA para el año 2024, se encuentra distinguida la necesidad de contratar la “Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor”, bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLA	PRO
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ESCRITORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44122003	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
44121704	EQUIPOS DE OFICINA,	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	ESFEROS PUNTA REDONDA

	ACCESORIOS Y SUMINISTROS			
44121706	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE MADERA
44121716	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	RESALTADORES
14111507	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PEPAL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
52121601	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	LIMPIONES
47131604	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESCOBAS
47131824	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTATES PARA USO DOMESTICO
47131613	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	SUJETADORES DE TRAPEROS O ESCOBAS
52121602	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	SERVILLETAS
47131603	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESPONJAS
47131807	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADORES
47131810	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
60121701	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADO	SELLOS DE ESTAMPACION DE CAUCHO
46182001	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	PROTECCION DE LA RESPIRACION	MASCARAS O ACCESORIOS

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Las especificaciones Tecinas se encuentran adjuntos al estudio previo ANEXO No 6.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que “5) *Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)*”

El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Se verifica el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y damos cuenta que a la fecha hay suscrito un acuerdo marco de precios con numero CCE-166-AMP-2021 “**Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional**”, se verifica el catálogo de dicho acuerdo marco por parte del Técnico Administrativo UAE-Dirección Nacional de Derecho de Autor y almacenista de la entidad, con respecto a la totalidad de elementos a adquirir y sus especificaciones técnicas, evidenciando que no se encuentra la totalidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad, motivo por el cual se debe acudir a la modalidad de la **mínima cuantía** ya que éste acuerdo marco no cuenta con la totalidad de los elementos ni satisface las necesidades técnicas requeridas.

Así mismo, mediante comunicación oficial del día 08 de junio del 2022 la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitó concepto Jurídico a Colombia Compra Eficiente en el cual se diera claridad sobre la modalidad de contratación a usar cuando exista un acuerdo marco de precio y la cuantía del proceso contractual no exceda el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado para determinado contrato, teniendo en cuenta el artículo 30 de la ley 2069 del 2020 “*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1082 del 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.9 “Utilización de los Acuerdo Marco” y 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, quienes mediante comunicado de fecha 30 de junio del 2022 manifestaron que “En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén”.*

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratación el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de “**mínima cuantía**” establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

**NOTA:** Se anexa al presente estudio solicitud radicada con No P20220610005776 de fecha 08 de junio del 2022 por medio de la cual se solicitó concepto jurídico a Colombia compra eficiente del cual se recibió respuesta a través de comunicado No RS20220630007709 de fecha 30 de junio del 2022.

## 7. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$21.496.325,39)** incluido IVA y demás gravámenes de ley que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 624 del 03 de enero del 2024, expedido por el Director General.

#### 9. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

#### 10. CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.

#### 11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

ITEM	CRITERIO
1	<b>Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1.</b> La carta de presentación ANEXO 1 de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el

	representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de esta. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.
2	<p><b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No 2</b></p> <p>Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>
3	<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal.</b></p> <p>El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</li> <li>II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</li> <li>III. Objeto social conforme al objeto del contrato.</li> </ol>
4	<p><b>REGISTRO MERCANTIL</b></p> <p>El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.</p>
5	<p><b>Objeto social o actividad comercial del oferente.</b></p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso.</p>

	En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
6	<p><b>Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas)</b>            Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>
7	<p><b>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso</b>            Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
8	<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b>            Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
9	<p><b>Libreta Militar del Representante Legal</b>            Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
10	<p><b>Boletín de responsables Fiscales.</b>            Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.</p>
11	<p><b>Antecedentes Disciplinarios</b>            Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>

12	<p><b>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>
13	<p><b>Estado de medidas correctivas</b></p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).</p>
14	<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales <u>(Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)</u></b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></li> <li>b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u></li> <li>c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</li> <li>d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como</li> </ol>

	<p>sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral.</p> <p>e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>
15	<p><b>Registro Único Tributario Actualizado.</b></p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>
16	El oferente deberá diligenciar el anexo 9 compromiso anticorrupción
17	El oferente deberá diligenciar el anexo 10 certificado de participación-Independiente del proponente.
18	El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
19	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA</p>

## 12. REQUISITOS FINANCIEROS.

El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “*La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*”.

Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de

pago en un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes contratados previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, así mismo, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción.

No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:

ITEM	CRITERIO
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF ( <b>Anexo 5</b> ).
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la oferta.

### 13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DND requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DND o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
6. El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

### 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico del estudio de conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente documento.

ITEM	CRITERIO
------	----------

1	<p><b>Especificaciones Técnicas Mínimas de los servicios requeridos (Ver anexo técnico 6 del estudio de conveniencia y oportunidad)</b></p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el <b>ANEXO No. 6</b>, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual, en especial, el oferente deberá certificar la disponibilidad inmediata del equipo de trabajo mínimo establecido en el anexo técnico 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.</p>
---	--

## 15. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

## 17. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)

Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA y cumpla con condiciones establecidas por la entidad.

La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El menor precio

**18. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:** El cierre de este proceso será el estipulado en el cronograma través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

**19. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Al presente proceso de selección de **CONTRATISTA** podrán comparecer como proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la DNDA en los estudios y documentos previos, la presente invitación y los anexos.

**NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

**20. PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

**21. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.

Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.” Además de lo señalado en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, que modifica el decreto 1982 de 2015.

## 22. DECLARATORIA DESIERTA.

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.

## 23. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.

## 24. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

- i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.
- m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.
- n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.
- p. Cuando condicione su propuesta.
- q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo
- r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.
- t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

**25. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.** En la fecha establecida en la invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación

de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

## 26. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

### Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	10/01/2024 6:00 PM
Publicación de estudios previos	10/01/2024 6:00 PM
Plazo para recepción de observaciones	12/01/2024 6:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	12/01/2024 6:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	15/01/2024 7:00 PM
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	12/01/2024 6:30 PM
Plazo máximo para expedir adendas	16/01/2024 6:00 PM
Presentación de Ofertas	18/01/2024 5:00 PM
Apertura de sobres	18/01/2024 5:05 PM
Informe de presentación de ofertas	18/01/2024 5:10 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/01/2024 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/01/2024 6:00 PM
Aceptación de ofertas	23/01/2024 3:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/01/2024 2:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	25/01/2024 6:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días

Las demás condiciones para participar en el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, para contratar la “*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor*”, están contenidas en el estudio previo y el anexo técnico que hacen parte integral del contrato y que se anexan a la presente invitación pública.

Bogotá D.C., 12 de enero del 2024

**ADENDA No. 001**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DNDA-002-2024**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad con el número de las observaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del presente proceso y teniendo en cuenta que dentro de la invitación pública no se establecieron los requisitos para la solicitud de limitación a MIPYMES y siendo garantes del cumplimiento de los plazos y términos previstos en la ley para el desarrollo de los procesos de contratación de acuerdo con la modalidad de selección que se adopta, y atendiendo las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda aclaratoria del proceso de Mínima cuantía DNDA-002-2024, que tiene por objeto la “*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*”, en los siguientes términos:

**PRIMERO**

Adiciónese a la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No DNDA-002-2024, lo siguiente:

**LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** (Negrilla fuera de texto).
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
3. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.*

*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*

*(...) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente Proceso de Selección es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2023, así:

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>UMBRAL MIPYMES COLOMBIA</b>
\$ 21.496.325,39	\$ 457.297.264,00

En consecuencia, el presente proceso **es susceptible de limitar a MIPYMES** atendiendo la cuantía, la cual no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente establecido en \$ 457.297.264 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

## **SEGUNDO**

### **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DECRETO 1860 DEL 2021)**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

### TERCERO

#### CRONOGRAMA

Plazo para recepción de observaciones	15/01/2024 6:00 PM	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15/01/2024 6:00 PM	
Respuesta a las observaciones a la invitación	16/01/2024 7:00 PM	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	16/01/2024 6:00 PM	 *
Plazo máximo para expedir adendas	17/01/2024 6:00 PM	 *
Presentación de Ofertas	19/01/2024 5:00 PM	 *
Apertura de sobres	19/01/2024 5:05 PM	 *
Informe de presentación de ofertas	19/01/2024 5:10 PM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/01/2024 7:00 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/01/2024 6:00 PM	 *
Aceptación de ofertas	26/01/2024 3:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/01/2024 2:00 PM	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/01/2024 4:00 PM	
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text" value="Días"/>	 *

Bogotá D.C., 16 de enero del 2024

**ADENDA No. 002**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DNDA-002-2024**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad al número de las observaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del presente proceso y con el fin de dar respuesta a cada una de ellas y siendo garantes del cumplimiento de los plazos y términos previstos en la ley para el desarrollo de los procesos de contratación de acuerdo con la modalidad de selección que se adopta, y atendiendo las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda del proceso de Mínima cuantía DNDA-002-2024, que tiene por objeto la “*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*”, ampliando el cronograma, así:

**CRONOGRAMA**

<b>Respuesta a las observaciones a la invitación</b>	18/01/2024 6:00 PM	
<b>Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado</b>	16/01/2024 6:00 PM	 *
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	22/01/2024 6:00 PM	 *
<b>Presentación de Ofertas</b>	24/01/2024 5:00 PM	 *
<b>Apertura de sobres</b>	24/01/2024 5:05 PM	 *
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	24/01/2024 5:10 PM	 *
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	26/01/2024 7:00 PM	 *
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	29/01/2024 6:00 PM	 *
<b>Aceptación de ofertas</b>	30/01/2024 3:00 PM	 *
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	1/02/2024 3:00 PM	
<b>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</b>	1/02/2024 4:00 PM	
<b>Plazo de validez de las ofertas</b>	60 * Días	 *

Bogotá D.C., 22 de enero del 2024

**ADENDA No. 003**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DNDA-002-2024**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad a observaciones y respuestas, se realiza la presente modificación en el cuestionario, correspondiente a especificaciones técnicas, cantidades y valores; esto atendiendo las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda del proceso de Mínima cuantía DNDA-002-2024, que tiene por objeto la “*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*”, ampliando el cronograma, así:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTES DE VINILO Ttipo desechable CAJA X 100 UNIDADES (50 pares) (talla M)	Caja	30
2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)	caja	10
3	BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	Unidad	20
4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200
5	CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.	Unidad	200
6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	600
7	CINTA TRANSPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	10
8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10
9	CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	caja	10
10	ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	Unidad	80
11	LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Unidad	70
12	LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	Caja	3
13	MARCADOR DE TINTA BORRABLE CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	Caja	12
14	MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	Caja	10

15	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	Taco	20
16	RESALTADOR DESECHABLE CAJA X12 UNIDADES	Caja	14
17	NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	Taco	10
18	CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	Unidad	10
19	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	Taco	20
20	BISTURI METALICO GRANDE CON MEDIDA DE 15,5 CM	Unidad	5
21	MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO CAJA X12	Caja	10
22	PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	Resma	80
23	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	Resma	90
24	COLBON BLANCO *225 GRAMOS	Frasco	70
25	PENGANTE BARRA 10 GR	Frasco	10
26	TIJERAS MULTIUSOS DE 21 cm	Unidad	4
27	TAPABOCA Tapabocas Quirúrgico Termosellado DESECHABLE T/ CAJA X 100 UNIDADES COLOR AZUL	Caja	40
28	GANCHO LOTERO DE 2 PULGADAS DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL CAJA X 12 UNIDADES	caja	10
29	CAFE X LIBRA (500GR)	Bolsa	120
30	ALCOHOL AL 95% PARA LIMPIEZA (3800 ML)	Galon	2
31	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	8
32	BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	10
33	BLANQUEADOR X 3800 ML	Galon	10
34	BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	Unidad	10
35	BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	Unidad	10
36	REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	Unidad	8
37	REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	Unidad	8
38	FIBRA LIMPIADORA VERDE	Unidad	30
39	GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	Par	12
40	JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	Bolsa	10
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRAGANCIA NEUTRA- GALON X 3800 ML	Galon	6
42	LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 3800ML	Galon	12
43	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	Frasco	10
44	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - 220 ML	Frasco	10
45	JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *3800 ML	Galon	10
46	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	Frasco	10
47	LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	Unidad	10
48	LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS X 750 ML	Frasco	10
49	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	Unidad	10
50	PAPEL HIGIENICO NATURAL DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS (250 metros)	Unidad	16
51	PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20 UNIDADES	Paquete	20
52	REPUESTO PARA TRAPERO DE REF 800, Gramaje 360 - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 % FIBRA POLIESTER	Unidad	10
53	SERVILLETA BLANCA PAQ* 100 UNIDADES	Paquete	10
54	PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS COLOR ROJO EN FIBRA NO TEJIDA DE POLIESTER	Unidad	4
55	TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	Unidad	12
56	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES (color natural)	Paquete	12
57	GANCHO PARA TRAPERO METALICO	Unidad	4
58	CUCHARAS DESECHABLES DE 11CM - PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20
59	TENEDORES DESECHABLES DE 11CM - PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20

Bogotá D.C., 23 de enero del 2024

**ADENDA No. 004**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DNDA-002-2024**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad a observaciones, se realiza la presente modificación en el cuestionario, correspondiente a especificaciones técnicas, cantidades y valores; esto atendiendo las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda del proceso de Mínima cuantía DNDA-002-2024, que tiene por objeto la “*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*”, así:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	ESFERO NEGRO	Unidad	80
11	LAPIZ NEGRO	Unidad	60
16	RESALTADOR DESECHABLE	Unidad	50
27	TAPABOCA DESECHABLE T/ CAJA X 50 UNIDADES COLOR AZUL	Caja	40
18	CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	caja	10

Bogotá D.C., 26 de enero del 2024

**ADENDA No. 005**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DNDA-002-2024**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en atención a que se solicitó al oferente con el menor valor ofertado, justificación de los precios con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 y la Guía para el manejo de ofertas de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, Numeral III "**Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rieguen el ejercicio de las actuaciones administrativas, se permite expedir la presente adenda modificando **EL CRONOGRAMA** del proceso de Mínima cuantía DNDA-002-2024, que tiene por objeto la "*Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*", así:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/01/2024 7:00 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/01/2024 6:00 PM	 *
Aceptación de ofertas	31/01/2024 3:00 AM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/02/2024 3:00 PM	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1/02/2024 4:00 PM	
Plazo de validez de las ofertas	60 Días	



Bogotá D.C. 23 de enero 2024

**RESPUESTA OBSERVACIONES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y  
ASEO No DNDA-002-2024**

**OBSERVACION 1 VANESSA TORRADO VERJEL**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones para la adenda No. 3, así:

1. El ítem 10 ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES su precio promedio establecido en el proceso es de \$1.351,67, sin embargo, este valor no corresponde a los precios establecidos en el mercado para una caja por 12 unidades sino corresponde es a la unidad de esfero.
2. El ítem 11 LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES su precio promedio establecido en el proceso es de \$1.514,00, sin embargo, este valor no corresponde a los precios establecidos en el mercado para una caja por 12 unidades sino corresponde es a la unidad de lápiz.
3. El ítem 16 RESALTADOR DESECHABLE CAJA X12 UNIDADES su precio promedio establecido en el proceso es de \$1.716,67, sin embargo, este valor no corresponde a los precios establecidos en el mercado para una caja por 12 unidades sino corresponde es a la unidad de resaltador.
4. El ítem 27 TAPABOCA QuirúrgicoTermosellado DESECHABLE T/ CAJA X 100 UNIDADES COLOR AZUL su precio promedio establecido en el proceso es de \$17.944,33, sin embargo, este valor no corresponde a los precios establecidos en el mercado para una caja por 100 unidades sino corresponde es caja por 50 unidades, como se había establecido inicialmente en el proceso.

Agradeciendo se realicen las correcciones al proceso.

Atentamente,

Vanessa Torrado Verjel

**RESPUESTA**

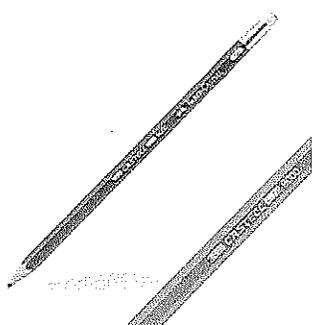
En atención a las observaciones dadas, y teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

- Para el ítem 10 es de aclarar que se solicita esfero negro por unidad como se evidencia en las cotizaciones:

Cotización 1: <https://clubbookstore.com/producto/esfero-negro-individual/>





FABER-CASTELL  
Lápiz Graduado Castel 9000-8B FSC

SKU: 703030022888 STOCK ID

PRECIO  
**\$2.500 COP** **AÑADIR AL CARRRO**

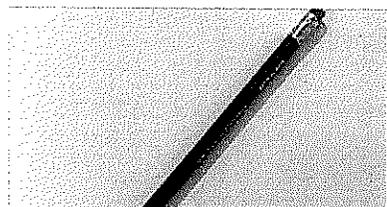
DESCRIPCIÓN

MARCA

ENVIO

CONTAR A CREDITO

Cotización 3: <https://www.officearte.co/product-page/1%C3%A1piz-negro-mirado-2-paper-mate>



Lápiz Negro # 2 Mirado ó  
Faber Castell

SKU: 117351

\$900.00

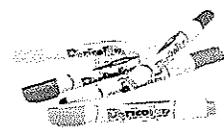
Cantidad

1

NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO CANTIDAD
Lápiz negro	Unidad	60	\$ 900,00	\$1.000,00	\$2.500,00	\$ 1.466,67	\$ 88.000

- Para el ítem 12 es de aclarar que se solicitan resaltadores por unidad como se evidencia en las cotizaciones:

Cotización 1: <https://doricolor.com/es/doricolor-estudio-y-oficina/4-11-resaltador-unidad.html>



Resaltador (Unidad)

Cont: Resaltador grueso  
\$ 1.299 impuestos incluidos

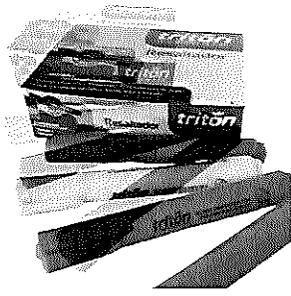
Color

● ● ● ● ●  
● Anaranjado favorito

Descripción

Polvo de resalta

Cotización 2: <https://papelerialagran12.com/productos/resaltador-triton-x-und/>



RESALTADOR TRITON X UND  
\$1.350

COLOR VERDE

CANTIDAD

AGREGAR AL CARRITO



Cotización 3: <https://supermercadoaestacion.com/la-estacion/53758-resaltador-doricolor-verde-.html>



RESALTADOR DORICOLOR VERDE

Referencia 13697

\$1.500

Agregar al carrito

NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO CANTIDAD
RESALTADOR DESECHABLE	Unidad	50	\$ 1.299,00	\$ 1.350,00	\$ 1.500,00	\$ 1.383,00	\$ 69.150

- Para el ítem 27 es de aclarar que se solicitan tapabocas por 50 unidades de color azul.

### OBSERVACION 2 SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS

La Calera, enero 22 de 2024

Señores:

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Ref.: OBSERVACION AL PROCESO DNDA-002-2024, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO

Respetados Señores:

En atención a la ref y como posible oferente hago las siguientes observaciones de acuerdo con la adenda 3 especificaciones técnicas:

Teniendo en cuenta que la entidad publico adenda numero 3 donde se aclararon las especificaciones técnicas del proceso y como se puede observar en la plataforma secop II los valores y cantidades fueron actualizadas se solicita a la entidad aclarar el valor de los siguientes ítems ya que según especificación el valor dado es por unidad y no por la cantidad que tiene cada caja induciendo en error al momento de proyectar la propuesta, así mismo se aclare el valor del presupuesto del presente proceso de acuerdo a los cambios realizados en la adenda antes mencionada.

10 44121704 ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES

80 UN \$ 1.351,67



11	44121706	LAPIZ NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	70	UN	\$ 1.514,00
16	44122003	RESALTADOR DESECHABLE CAJA X12 UNIDADES	14	UN	\$ 1.716,67

Cordialmente.  
JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT 900.897.769-9

**RESPUESTA**

Favor remitirse a la respuesta anterior.

**ANA MARÍA PARRA ANGULO**

Tecnico Administrativo - Subdirección Administrativa  
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor



## INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-002-2024 29 DE ENERO DE 2024

**OBJETO:** Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 21.489.008,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

### OFERTAS PRESENTADAS.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía DNDA-024-2023, así:

ADQUISICION PAPELERIA Y ASEO	DIESAM SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:56 PM	18.758.778 COP
DNDA-002-2024-2	Mimade	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:53 PM	17.829.100 COP
DNDA- ROMULO MONTES	ALMACENES ROMULO MONTES SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:51 PM	18.636.210 COP
TECHN 01	MERCI ROSERO ORTEGA	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:50 PM	17.795.337 COP
DNDA-002-2024	YULY NATHALY CARDENAS BEDON	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:44 PM	19.211.500 COP
GT-DNDA-002-2024	GENERACION DE TALENTOS S.A.S	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:40 PM	19.154.706 COP
CAV DOTACIONES DNDA	C&V Dotaciones	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:38 PM	18.953.024 COP
SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO	SUMINISTROS EL HOBO	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:36 PM	15.833.395 COP
DNDA-002-2024 CCA IMPORTACIONES SAS	CC AUTOPARTES E IMPORTACIONES SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:33 PM	14.669.982 COP
DNDA-002-2024	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:20 PM	20.556.320 COP
ASOPROINTEGRAL	ASOPROINTEGRAL	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:15 PM	18.266.052 COP
DERECHO DE AUTOR 24	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:13 PM	14.988.200 COP
DNDA-002-2024	GLOBAL L&L	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:12 PM	17.368.661 COP
GUARA DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	GUARA SOLUCION LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:09 PM	17.658.700 COP
DNDA-002-2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO	HAULAND GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:08 PM	21.873.576 COP
PAPELERIA DERECHOS DE AUTOR copia	CONSORCIO FFE HGA-1	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:01 PM	15.194.250.12 COP
Papeleria	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 4:00 PM	17.810.800 COP
DNDA-002-2024 PAPELERIA ASEO copia	LA GEMA SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 3:59 PM	17.888.400 COP
OFERTA INVERSIONES URREA	INVERSIONES URREA ZULUAGA SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 3:58 PM	16.580.816 COP
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR No. DNDA-002-2024	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 3:57 PM	15.285.379 COP
Oferta: DNDA-002-2024	ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J. J. D S.A.S	Oferta en evaluación	24/01/2024 3:36 PM	20.206.890 COP
OASIS papeleria y aseo	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 3:24 PM	14.488.700 COP
DNDA-002-2024	SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA	Oferta en evaluación	24/01/2024 2:57 PM	18.668.200 COP
DNDA-002-2024	SOLUCIONES JURIDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 1:42 PM	19.986.900 COP
DNDA-002-2024	COMERCIALIZADORA MRO	Oferta en evaluación	24/01/2024 12:58 PM	15.740.800 COP
DERECHOS DE AUTOR	IMPROSEAK SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 11:48 AM	19.536.200 COP
PAPELERIA	FERRELLANOS	Oferta en evaluación	24/01/2024 11:25 AM	16.798.767 COP
PRESENTACION DE OFERTA DNDA-002-2024 GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS	ARES SUPPLIES	Oferta en evaluación	24/01/2024 10:44 AM	18.165.100 COP
DNDA-002-2024	PROVEINSUMOS S.A.S	Oferta en evaluación	24/01/2024 10:26 AM	18.320.000 COP
Oferta DNDA	PAPELERIA PAPELISA	Oferta en evaluación	24/01/2024 10:14 AM	15.952.420 COP
PROPUESTA DNDA-002-2024 DERECHO DE AUTOR	GRUPO LOS LAGOS SAS	Oferta en evaluación	24/01/2024 10:02 AM	13.379.900 COP
ASEO Y PAPELERIA	jaqueline aguirre cardona	Oferta en evaluación	24/01/2024 9:00 AM	18.582.800 COP
Oferta D Guzman - DNDA	D GUZMAN SAS	Oferta en evaluación	23/01/2024 11:12 PM	15.174.701 COP
INSUMOS DERECHOS DE AUTOR	INCOLIBER S.A.S	Oferta en evaluación	23/01/2024 5:29 PM	17.711.781 COP

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad que se estableció corresponde a que el oferente en primer (1) lugar ofreció el menor valor conforme lo estipulado en la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA-002-2024. "PROPUESTA ECONÓMICA", así:

### OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	GRUPO LOS LAGOS SAS NIT No. 860053274-9	\$ 13.379.900,00

### CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

C:\Users\compras\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\M7V44BF2\INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.docx

## 1. EVALUACIÓN JURÍDICA. DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA

ITEM	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	
1.1	La carta de presentación ANEXO 1 de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de esta. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.	PRESENTA - CUMPLE
1.2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No 2 Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	PRESENTA - CUMPLE
1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, <b><u>cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección</u></b>	PRESENTA – CUMPLE
1.4	REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.	NO APLICA
1.5	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.	PRESENTA - CUMPLE
1.6	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	NO APLICA
1.7	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal	NO APLICA

	deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	
1.8	Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	PRESENTA - CUMPLE
1.9	Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	PRESENTA - CUMPLE
1.10	Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.	PRESENTA – CUMPLE código de verificación 10232588240125114330- 8600532749240125114414
1.11	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. '.	PRESENTA – CUMPLE código de verificación 217061408
1.12	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	PRESENTA - CUMPLE
1.13	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	PRESENTA - CUMPLE
1.14	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) de conformidad con el numeral 14 de los Requisitos habilitantes jurídicos de la invitación y estudios previos.	PRESENTA - CUMPLE
1.15	Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	PRESENTA - CUMPLE
1.16	El oferente deberá diligenciar el ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	PRESENTA - CUMPLE
1.17	EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO 10-CERTIFICADO-DE-PARTICIPACIÓN-INDEPENDIENTE-DEL-PROPONENTE.pdf	PRESENTA - CUMPLE
1.18	El oferente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	PRESENTA - CUMPLE
2.19	De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar	PRESENTA - CUMPLE

	de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA..	
--	---	--

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación jurídica conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación **EL OFERENTE CUMPLE**.

## 2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
2.1	Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.	<b>CUMPLE</b> De conformidad a la evaluación realizada por la Técnico Administrativo - Subdirección Administrativa UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor , el oferte adjunta en su oferta anexo No 6 en la cual las características técnicas se encuentran acorde y cumplen con lo exigido en el presente proceso.
2.2	Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para <b>realizar el objeto del contrato</b> . Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) <b>certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas</b> . La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos	<b>CUMPLE</b>

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación técnicos y de experiencia, conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación **EL OFERENTE CUMPLE**.

## 3. REQUISITOS FIANCIEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	PRESENTA - CUMPLE
3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	PRESENTA - CUMPLE

#### 4. OFERTA ECONOMICA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
GUANTES DE VINILO Ttipo desechable CAJA X 100 UNIDADES (50 pare	30,00	UN	17.477,67	16.990,00	524.330,10	509.700,00
BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño cc	10,00	UN	10.900,00	3.713,00	109.000,00	37.130,00
BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	20,00	UN	7.200,00	3.600,00	144.000,00	72.000,00
CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44	200,00	UN	9.630,00	8.800,00	1.926.000,00	1.760.000,00
CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25	200,00	UN	6.133,33	3.200,00	1.226.666,00	640.000,00
CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	600,00	UN	4.686,67	2.220,00	2.812.002,00	1.332.000,00
CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	10,00	UN	5.250,00	2.370,00	52.500,00	23.700,00
CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	10,00	UN	7.266,67	2.100,00	72.666,70	21.000,00
CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	10,00	UN	1.261,00	850,00	12.610,00	8.500,00
ESFERO NEGRO	80,00	UN	1.566,67	330,00	125.333,60	26.400,00
LAPIZ NEGRO	60,00	UN	1.466,67	250,00	88.000,20	15.000,00
LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	3,00	UN	16.833,33	3.600,00	50.499,99	10.800,00
MARCADOR DE TINTA BORRABLE CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	12,00	UN	24.939,67	14.280,00	299.276,04	171.360,00
MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	10,00	UN	28.733,33	12.240,00	287.333,30	122.400,00
NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	20,00	UN	3.155,33	1.200,00	63.106,60	24.000,00
RESALTADOR DESECHABLE	50,00	UN	1.383,00	1.190,00	69.150,00	59.500,00
NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	10,00	UN	6.683,33	1.550,00	66.833,30	15.500,00
CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	10,00	UN	45.141,33	1.190,00	451.413,30	11.900,00
BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	20,00	UN	8.130,00	1.300,00	162.600,00	26.000,00
BISTURI METALICO GRANDE CON MEDIDA DE 15,5 CM	5,00	UN	14.233,33	2.500,00	71.166,65	12.500,00
MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO CAJA X12	10,00	UN	31.263,33	11.400,00	312.633,30	114.000,00
PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	80,00	UN	23.364,33	15.990,00	1.869.146,40	1.279.200,00
PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	90,00	UN	28.566,67	19.990,00	2.571.000,30	1.799.100,00
COLBON BLANCO *225 GRAMOS	70,00	UN	6.123,00	3.055,00	428.610,00	213.850,00
PENGANTE BARRA 10 GRM	10,00	UN	5.683,33	2.100,00	56.833,30	21.000,00
TIJERAS MULTIUSOS DE 21 cm	4,00	UN	12.266,67	3.299,00	49.066,68	13.196,00
TAPABOCA Tapabocas Quirúrgico Termosellado DESECHABLE T/ CAJA	40,00	UN	17.944,33	12.200,00	717.773,20	488.000,00
GANCHO LOTERO DE 2 PULGADAS DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL CAJA	10,00	UN	11.955,67	9.000,00	119.556,70	90.000,00
CAFE X LIBRA (500GR)	120,00	UN	14.802,67	14.100,00	1.776.320,40	1.692.000,00
ALCOHOL AL 95% PARA LIMPIEZA (3800 ML)	2,00	UN	66.899,33	31.000,00	133.798,66	62.000,00
BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	8,00	UN	3.407,67	3.405,00	27.261,36	27.240,00
BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	10,00	UN	3.130,67	3.130,00	31.306,70	31.300,00
BLANQUEADOR X 3800 CC	10,00	UN	12.193,33	8.100,00	121.933,30	81.000,00
BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	10,00	UN	7.573,33	1.990,00	75.733,30	19.900,00
BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	10,00	UN	8.074,00	8.070,00	80.740,00	80.700,00
REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	8,00	UN	9.790,00	3.500,00	78.320,00	28.000,00
REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	8,00	UN	10.092,00	3.500,00	80.736,00	28.000,00
FIBRA LIMPIADORA VERDE	30,00	UN	969,33	810,00	29.079,90	24.300,00
GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	12,00	UN	8.420,67	3.700,00	101.048,04	44.400,00
JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	10,00	UN	7.496,67	6.900,00	74.966,70	69.000,00
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRA	6,00	UN	24.170,00	13.000,00	145.020,00	78.000,00
LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 20L	12,00	UN	66.717,33	20.000,00	800.607,96	240.000,00
LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	10,00	UN	15.666,67	4.170,00	156.666,70	41.700,00
LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - 220 ML	10,00	UN	11.728,33	3.690,00	117.283,30	36.900,00
JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *380	10,00	UN	31.992,33	15.900,00	319.923,30	159.000,00
LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	10,00	UN	5.834,67	3.500,00	58.346,70	35.000,00
LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	10,00	UN	4.370,00	4.370,00	43.700,00	43.700,00
LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS X 750 ML	10,00	UN	44.158,33	26.000,00	441.583,30	260.000,00
PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	10,00	UN	7.596,67	2.550,00	75.966,70	25.500,00
PAPEL HIGIENICO NATURAL DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS	16,00	UN	58.665,67	43.078,00	938.650,72	689.248,00
PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20	20,00	UN	4.512,67	4.220,00	90.253,40	84.400,00
REPUESTO PARA TRAPERO DE 800 GR - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 *	10,00	UN	13.816,67	8.000,00	138.166,70	80.000,00
SERVILLETA BLANCA PAQ* 100	10,00	UN	8.371,00	2.900,00	83.710,00	29.000,00
PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS	4,00	UN	25.656,67	25.649,00	102.626,68	102.596,00
TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	12,00	UN	14.428,67	6.170,00	173.144,04	74.040,00
TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES (color natural	12,00	UN	6.435,33	6.430,00	77.223,96	77.160,00
GANCHO PARA TRAPERO METALICO	4,00	UN	23.522,33	23.520,00	94.089,32	94.080,00
CUCHARAS DESECHABLES DE 11CM - PAQ*100 UNIDADES	20,00	UN	4.964,33	3.100,00	99.286,60	62.000,00
TENEDORES DESECHABLES DE 11CM - PAQ*100 UNIDADES	20,00	UN	9.120,33	3.100,00	182.406,60	62.000,00

El proponente presenta la oferta económica sin superar el valor por ítem y valor total estimado en el presente proceso de contratación, por un valor de **TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS \$13.379.900,00 IVA Y DEMAS IMPUESTO DE LEY INCLUIDOS**. Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el valor ofertado por la empresa **GRUPO LOS LAGOS S.A.S** se encuentra por debajo del 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal y en cumplimiento al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4, la Dirección Nacional de Derecho de Autor requirió por medio de la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II al oferente para que explicara por escrito las razones que sustenten el valor ofrecido, con un plazo de un día hábil.

El oferente dentro del tiempo otorgado, mediante comunicado allegado en plataforma del SECOP II argumenta que:

(...)

*“Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, en la actualidad, los procesos que se presentan por la plataforma de SECOP II, de mínimas cuantías, se ha comprobado que los valores ofertados por los oferentes participantes, son muy por debajo al presupuesto oficial del proceso, en base al estudio de mercado, que en ocasiones son muy elevados, comparados con el mercado actual, se presentan estas variables.*

*En este orden de ideas y analizados los 59 ítems de papelería, de aseo y cafetería, que la entidad requiere y que para este proceso de mínima cuantía, de características técnicas mínimas de común utilización, y que su presupuesto oficial es por la suma de \$21.496.325, analizamos que podíamos presentar una propuesta acorde a sus necesidades, por un valor de **\$13.379.900**, que en el ejercicio, se refleja un descuento general aproximado del 37.8%, porcentaje que se podía aplicar teniendo el alto valor que arrojó el estudio de mercado, y que posiblemente mi resultado con los demás oferentes este entre un 8 a un 10% respectivamente (oferentes que aún no Lo anterior y para efectos de la presente aclaración, nuestra propuesta final indudablemente representa concisamente coherencia y similitud de los precios y las condiciones del mercado actual.*

*La diferencia entre el valor ofertado por nuestra compañía y el presupuesto oficial destinado, indudablemente correspondió a una sobre valorización de los precios del mercado propuestos, por parte de quienes participaron durante las solicitudes de estudios previos, lo cual, como dato informativo para la entidad, es una práctica común y frecuente entre la mayoría de empresas participes, pues, por motivos de desinformación, consideran el suministro de cotización como la oportunidad de negocio. Procurándose así, una “oferta” con generación de ganancias dilatadas, así las cosas, la importancia de estas cotizaciones se reduce a la de servir como punto de referencia para establecer un presupuesto global, y en ese sentido nos permite inferir, además, que distan mucho de reflejar verdaderamente los precios de mercado.*

*Ponemos a consideración a la entidad que hay diversos factores los cuales pueden intervenir en la estructura de costos de un oferente, estos, según sea el caso, pueden brindar una ventaja sobre un producto determinado y pueden corresponder a lo siguiente: Liquidación de saldos en inventario, rotación de exceso de stock en cantidades, descuentos por pago de contado a proveedores, descuentos por alianza y trayectoria comercial con algún proveedor.*

*Informamos que llevamos más de 45 años en el mercado, por lo que disponemos de la infraestructura logística y el correspondiente stock de inventario requerido para contratar con las diferentes entidades del estado. El stock anteriormente mencionado, es adquirido directamente a través de fabricantes e importadores, lo cuales, por motivos de grandes adquisiciones, suponen para nuestra firma descuentos generosos y reducción de costos, lo cual se traduce y refleja en nuestra oferta económica **Stock de bodega**. Dentro de nuestro inventario contamos con un*

*alto stock de mercancía de los elementos ofertados, y contenidos en la ficha técnica de los productos solicitados, lo cual nos permite ofertar un buen precio por el alto volumen de existencias.*



*El precio ofertado obedece a que disponemos de un stock suficiente para dar respuesta oportuna a las necesidades de la entidad durante el tiempo de ejecución del contrato.*

**“Oferta costo del servicio (insumo+personal-equipos+gastos generales-imprevistos-utilidad)”**

**“Oferta= costo total de los bienes + gastos generales + imprevistos + utilidad”**

**\$13.379.900= \$8.983.260 + \$1.376.680 + \$386.500 + \$2.633.460**

*En la propuesta presentada, viene cubierto costo beneficio el personal que ara la respectiva entrega, la logística que incluye esta, el margen de utilidad, el servicio que incurra con posibles devoluciones, gastos generales e imprevistos.*

**Garantiza de, calidad y cumplimiento**

*Este proceso está respaldado por garantías que como naturalmente es de su conocimiento, nos obliga y nos compromete con todas las consecuencias en caso de incumplimiento*

*Por lo anteriormente expuesto, es claro que nuestra oferta no se encaja dentro del concepto de precios artificialmente bajos, si no que obedece a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual solicito muy comedidamente a la entidad se realice la adjudicación, teniendo en cuenta que nuestra oferta representa la oferta más favorable para la entidad.*

(...)

Se anexa imagen de la fecha y hora de la respuesta (sustentación precio ofertado) por el oferente, así:



De conformidad a lo descrito por el oferente, la DNDA establece que **NO** hubo la ocurrencia de una de las situaciones enunciadas en la “**Guía para el manejo de ofertas de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación**” y una vez analizada los anteriores casos planteados por Colombia compra eficiente y la justificación por parte del oferente, se concluye que la oferta presentada por **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, no se enmarcó en un precio artificialmente teniendo encuentra que las aclaraciones expuestas por el proponente son razonables por tal motivo **CUMPLE**.

### CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	<b><u>CUMPLE EN SU TOTALIDAD</u></b>
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia	<b><u>CUMPLE EN SU TOTALIDAD</u></b>
1.4	Verificación de los documentos financieros	<b><u>CUMPLE EN SU TOTALIDAD</u></b>

**NOTA 1:** A partir de la publicación de la presente verificación se otorga un (1) día hábil para la manifestación de observaciones a la presente verificación, posterior a ello se publicará la aceptación de oferta de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, numeral 6, que a la letra dice: “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía”.

**NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ**  
 Coordinador Compras y Contratación,  
 Talento Humano, y Contratación  
 Evaluador aspectos económicos

**DIANA M. RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
 Verificación documentos jurídicos

**ANA MARÍA PARRA ANGULO**  
 Técnico Administrativo –  
 Subdirección Administrativa

**GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ**  
 Profesional Especializado  
 Subdirección Administrativa

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2024

Señores  
**GRUPO LOS LAGOS SAS**  
[edwinfa8@yahoo.es](mailto:edwinfa8@yahoo.es)

**Asunto:** Solicitud justificación valor ofertado, proceso DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DNDA-002-2024

La "Guía para el manejo de ofertas de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia compra eficiente, Numeral III "**Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas**", establece lo siguiente:

(...)

*Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación<sup>11</sup>. La Entidad Estatal puede:*

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

*Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.*

*La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:*

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

(...)

Una vez aplicada la formula anterior se evidencia que su oferta se encuentra dentro de una posible causal de precio artificialmente bajo, pues la cifra limite es la suma de **\$ 15.868.706,64**

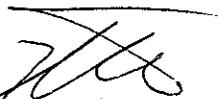
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 y aplicación a los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen el ejercicio de las actuaciones administrativas, esta entidad requiere que como proponente, explique por escrito las razones que sustentan el valor ofrecido correspondiente a **TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**

**NOVECIENTOS PESOS (\$ 13.379.900,00) IVA incluido, dicha justificación debe ceñirse a los lineamientos de la "Guía para el manejo de ofertas de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", de Colombia Compra Eficiente, **adjuntando estado de costos de los bienes a contratar.****

Una vez analizadas las explicaciones enunciadas por el proponente, los evaluadores de las ofertas adscritos a esta Dirección recomendarán rechazar la oferta o continuar con el correspondiente procedimiento de adjudicación.

A partir de la publicación de la presente solicitud se otorga un (01) día hábil para la justificación del posible precio artificialmente bajo, es decir hasta el día viernes 26 de enero del 2024 a las 18:00 horas.

Cordialmente,



**NÉSTOR HERNÁN NÚÑEZ MUÑOZ**  
Coordinador Compras y Contratación,  
Presupuesto, Archivo, Contabilidad y Tesorería.  
Verificación Aspectos Financieros y Económicos



**GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado Grupo Compras  
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Bogotá, D. C. 25 de enero del 2024

**EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No DNDA-002-2024**

De manera atenta me permito informar que, realizando la evaluación de las especificaciones técnicas para el proceso de Mínima Cuantía No: DNDA-002-2024 cuyo objeto es: “Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.”, el oferente **GRUPO LOS LAGOS SAS** cumple con dichas especificaciones de acuerdo con el anexo 6 “Especificaciones Técnicas” y sus respectivas adendas N° 003 y 004 publicadas el 22 y 23 de enero 2024 en SECOP II, así:

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) (talla M)	Caja	30	X	
2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)	caja	10	X	
3	BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	Unidad	20	X	
4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200	X	
5	CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.	Unidad	200	X	
6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	600	X	

7	CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	10	X	
8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10	X	
9	CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	caja	10	X	
10	ESFERO NEGRO	Unidad	80	X	
11	LAPIZ NEGRO	Unidad	60	X	
12	LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	Caja	3	X	
13	MARCADOR DE TINTA BORRABLE CAJA X12 UNIDADES	Caja	12	X	
14	MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Caja	10	X	
15	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	Taco	20	X	
16	RESALTADOR DESECHABLE	Unidad	50	X	
17	NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	Taco	10	X	
18	CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	caja	10	X	
19	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	Taco	20	X	
20	BISTURI METALICO GRANDE	Unidad	5	X	
21	MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO CAJA X12	Caja	10	X	
22	PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	Resma	80	X	
23	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	Resma	90	X	
24	COLBON BLANCO *225 GRAMOS	Frasco	70	X	
25	PENGANTE BARRA 10 GR	Frasco	10	X	
26	TIJERAS MULTIUSOS DE 21 cm	Unidad	4	X	
27	TAPABOCA Quirúrgico Termosellado DESECHABLE T/ CAJA X 100 UNIDADES COLOR AZUL	Caja	40	X	
28	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL CAJA X 12 UNIDADES	caja	10	X	
29	CAFE X LIBRA (500GR)	Bolsa	120	X	
30	ALCOHOL AL 95% PARA LIMPIEZA (3800 ML)	Galón	2	X	
31	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	8	X	
32	BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	10	X	

33	BLANQUEADOR X 3800 ML	Galón	10	X	
34	BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	Unidad	10	X	
35	BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	Unidad	10	X	
36	REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	Unidad	8	X	
37	REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	Unidad	8	X	
38	FIBRA LIMPIADORA VERDE	Unidad	30	X	
39	GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	Par	12	X	
40	JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	Bolsa	10	X	
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRAGANCIA NEUTRA- GALON X 3800 ML	Galón	6	X	
42	LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 3800ML	Galón	12	X	
43	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	Frasco	10	X	
44	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - 220 ML	Frasco	10	X	
45	JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *3800 ML	Galón	10	X	
46	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	Frasco	10	X	
47	LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	Unidad	10	X	
48	LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS X 750 ML	Frasco	10	X	
49	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	Unidad	10	X	
50	PAPEL HIGIENICO NATURAL DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS (250 metros)	Unidad	16	X	
51	PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20 UNIDADES	Paquete	20	X	
52	REPUESTO PARA TRAPERO DE REF 800, Gramaje 360 - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 % FIBRA POLIESTER	Unidad	10	X	
53	SERVILLETA BLANCA PAQ* 100 UNIDADES	Paquete	10	X	
54	PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS COLOR ROJO EN FIBRA NO TEJIDA DE POLIESTER	Unidad	4	X	
55	TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	Unidad	12	X	

56	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES (color natural)	Paquete	12	X	
57	GANCHO PARA TRAPERO METALICO	Unidad	4	X	
58	CUCHARAS DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20	X	
59	TENEDORES DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20	X	

*Ana Maria Parra*

**ANA MARIA PARRA ANGULO**

Tecnico Administrativo – Subdirección Administrativa.  
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Bogotá D.C., 16 de enero del 2023

**AVISO**  
**LIMITACIÓN A MIPYMES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTA No DNDA-002-2024**  
**“Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la**  
**Dirección Nacional de Derecho de Autor”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
3. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

**PARÁGRAFO.** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en*

*los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente Proceso de Selección es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2023, así:

Presupuesto estimado	Umbral Mipymes Colombia
\$ 21.496.325,39	\$ 457.297.264,00

La presente convocatoria fue publicada dentro del cronograma electrónico el día diez (10) de enero del 2024, otorgando el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a MiPymes hasta el día 15 de enero del 2024.

Durante el plazo establecido, se recibieron más de DOS (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes colombianas, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos en la ley y normatividad correspondiente. Se aclara que las solicitudes, además de la limitación a MIPYMES, requirió aplicar la limitación establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 Limitaciones Territoriales, sin embargo, en vista de su carácter potestativo, se informa que no se acoge su solicitud, con el objeto de promover mayor pluralidad de oferentes.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, el **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTA No DNDA-002-2024** cuyo objeto es “Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor”, **SE LIMITA A MIPYMES.**

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2024

Señor  
**HECTOR CORREA GIRALDO**  
GRUPO LOS LAGOS SAS  
Dirección: CRA 28 78 27 BOGOTA  
Email: [edwinfa8@yahoo.es](mailto:edwinfa8@yahoo.es)

**Asunto:** Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía DNDA-002-2024.

De manera atenta, me permito informarle que la propuesta presentada por usted ante esta Dirección, dentro del proceso DNDA-002-2024, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y será adjudicada por un valor total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.379.900,00)** Incluido IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, bajo los siguientes términos:

**DATOS DEL CONTRATO No. DNDA-002-2024**

No	CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
1	<b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</b>	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá, D.C. Tel. (601) 7868220 Ext. 1121
2	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	compras@derechodeautor.gov.co
3	<b>NIT.</b>	800.185.929-2
4	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
5	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 79.564.452 de Bogotá D.C.
6	<b>CARGO</b>	Director General
7	<b>NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN</b>	Decreto de nombramiento 2102 del 05 de diciembre del 2023 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta No 182 de fecha 11 de diciembre de 2023.
8	<b>CONTRATISTA</b>	HECTOR CORREA GIRALDO C.C. 10.232.588 Manizales - Caldas GRUPO LOS LAGOS SAS Dirección: CARRERA 28 78 27 Email: <a href="mailto:edwinfa8@yahoo.es">edwinfa8@yahoo.es</a>
9	<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La supervisión del contrato será responsabilidad del Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de la Subdirección Administrativa de la DNDA o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.  El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.

		<p>El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión para revisión y aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.</p>
10	<p><b>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</b></p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p><b>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.</li> </ol> <p><b>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción.</li> <li>2. Demás documentos requeridos por la DNDA.</li> </ol> <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado</p>

		<p>por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>																																																																								
11	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por el Director General relacionado a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td><b>No. CDP</b></td> <td><b>FECHA</b></td> </tr> <tr> <td>624</td> <td>03 de enero del 2024</td> </tr> </table>	<b>No. CDP</b>	<b>FECHA</b>	624	03 de enero del 2024																																																																				
<b>No. CDP</b>	<b>FECHA</b>																																																																									
624	03 de enero del 2024																																																																									
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>																																																																										
<p>El valor total del presente proceso de contratación es <b>TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.379.900,00)</b> Includo IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, discriminados así:</p>																																																																										
12		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) (talla M)</td> <td>Caja</td> <td>30</td> <td>\$16.990,00</td> <td>\$ 509.700,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)</td> <td>caja</td> <td>10</td> <td>\$3.713,00</td> <td>\$ 37.130,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA</td> <td>Unidad</td> <td>20</td> <td>\$3.600,00</td> <td>\$72.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397</td> <td>Unidad</td> <td>200</td> <td>\$8.800,00</td> <td>\$1.760.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.</td> <td>Unidad</td> <td>200</td> <td>\$3.200,00</td> <td>\$640.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO</td> <td>Unidad</td> <td>600</td> <td>\$2.220,00</td> <td>\$ 1.332.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm</td> <td>Unidad</td> <td>10</td> <td>\$2.370,00</td> <td>\$23.700,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM</td> <td>Unidad</td> <td>10</td> <td>\$2.100,00</td> <td>\$21.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades</td> <td>caja</td> <td>10</td> <td>\$850,00</td> <td>\$8.500,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES</td> <td>Unidad</td> <td>80</td> <td>\$330,00</td> <td>\$26.400,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES</td> <td>Unidad</td> <td>60</td> <td>\$250,00</td> <td>\$15.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) (talla M)	Caja	30	\$16.990,00	\$ 509.700,00	2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)	caja	10	\$3.713,00	\$ 37.130,00	3	BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	Unidad	20	\$3.600,00	\$72.000,00	4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200	\$8.800,00	\$1.760.000,00	5	CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.	Unidad	200	\$3.200,00	\$640.000,00	6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	600	\$2.220,00	\$ 1.332.000,00	7	CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	10	\$2.370,00	\$23.700,00	8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10	\$2.100,00	\$21.000,00	9	CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	caja	10	\$850,00	\$8.500,00	10	ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	Unidad	80	\$330,00	\$26.400,00	11	LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Unidad	60	\$250,00	\$15.000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																																																					
1	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) (talla M)	Caja	30	\$16.990,00	\$ 509.700,00																																																																					
2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)	caja	10	\$3.713,00	\$ 37.130,00																																																																					
3	BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	Unidad	20	\$3.600,00	\$72.000,00																																																																					
4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200	\$8.800,00	\$1.760.000,00																																																																					
5	CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.	Unidad	200	\$3.200,00	\$640.000,00																																																																					
6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	600	\$2.220,00	\$ 1.332.000,00																																																																					
7	CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	10	\$2.370,00	\$23.700,00																																																																					
8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10	\$2.100,00	\$21.000,00																																																																					
9	CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	caja	10	\$850,00	\$8.500,00																																																																					
10	ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	Unidad	80	\$330,00	\$26.400,00																																																																					
11	LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Unidad	60	\$250,00	\$15.000,00																																																																					

12	LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	Caja	3	\$3.600,00	\$10.800,00
13	MARCADOR DE TINTA BORRABLE CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	Caja	12	\$14.280,00	\$171.360,00
14	MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Caja	10	\$12.240,00	\$122.400,00
15	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	Taco	20	\$1.200,00	\$24.000,00
16	RESALTADOR DESECHABLE CAJA X12 UNIDADES	Unidad	50	\$1.190,00	\$59.500,00
17	NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	Taco	10	\$1.550,00	\$15.500,00
18	CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	caja	10	\$1.190,00	\$11.900,00
19	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	Taco	20	\$1.300,00	\$26.000,00
20	BISTURI METALICO GRANDE CON MEDIDA DE 15,5 CM	Unidad	5	\$2.500,00	\$12.500,00
21	MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO CAJA X12	Caja	10	\$11.400,00	\$114.000,00
22	PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	Resma	80	\$15.990,00	\$1.279.200,00
23	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	Resma	90	\$19.990,00	\$1.799.100,00
24	COLBON BLANCO *225 GRAMOS	Frasco	70	\$3.055,00	\$213.850,00
25	PENGANTE BARRA 10 GR	Frasco	10	\$2.100,00	\$21.000,00
26	TIJERAS MULTIUSOS DE 21 cm	Unidad	4	\$3.299,00	\$13.196,00
27	TAPABOCA Quirúrgico Termosellado DESECHABLE T/ CAJA X 50 UNIDADES COLOR AZUL	Caja	40	\$12.200,00	\$488.000,00
28	GANCHO LOTERO DE 2 PULGADAS DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL CAJA X 12 UNIDADES	caja	10	\$9.000,00	\$90.000,00
29	CAFE X LIBRA (500GR)	Bolsa	120	\$14.100,00	\$1.692.000,00
30	ALCOHOL AL 95% PARA LIMPIEZA (3800 ML)	Galón	2	\$31.000,00	\$60.000,00
31	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	8	\$3.405,00	\$27.240,00
32	BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	10	\$3.130,00	\$31.100,00
33	BLANQUEADOR X 3800 ML	Galón	10	\$8.100,00	\$81.000,00
34	BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	Unidad	10	\$1.990,00	\$19.990,00
35	BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	Unidad	10	\$8.070,00	\$80.700,00
36	REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	Unidad	8	\$3.500,00	\$28.000,00
37	REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	Unidad	8	\$3.500,00	\$28.000,00
38	FIBRA LIMPIADORA VERDE	Unidad	30	\$810,00	\$24.300,00
39	GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	Par	12	\$3.700,00	\$44.400,00
40	JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	Bolsa	10	\$6.900,00	\$69.000,00
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRAGANCIA NEUTRA- GALON X 3800 ML	Galón	6	\$13.000,00	\$78.000,00
42	LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 3800ML	Galón	12	\$20.000,00	\$240.000,00
43	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	Frasco	10	\$4.170,00	\$41.700,00
44	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - 220 ML	Frasco	10	\$3.690,00	\$36.900,00
45	JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *3800 ML	Galón	10	\$15.900,00	\$159.000,00
46	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	Frasco	10	\$3.500,00	\$35.000,00
47	LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	Unidad	10	\$4.370,00	\$43.700,00
48	LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS X 750 ML	Frasco	10	\$26.000,00	\$260.000,00
49	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	Unidad	10	\$2.550,00	\$25.500,00
50	PAPEL HIGIENICO NATURAL DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS (250 metros)	Unidad	16	\$43.078,00	\$689.248,00
51	PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20 UNIDADES	Paquete	20	\$4.220,00	\$84.400,00
52	REPUESTO PARA TRAPERO DE REF 800, Gramaje 360 - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 % FIBRA POLIESTER	Unidad	10	\$8.000,00	\$80.000,00
53	SERVILLETA BLANCA PAQ* 100 UNIDADES	Paquete	10	\$2.900,00	\$29.000,00
54	PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS COLOR ROJO EN FIBRA NO TEJIDA DE POLIESTER	Unidad	4	\$25.649,00	\$102.596,00
55	TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	Unidad	12	\$6.170,00	\$74.040,00
56	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES (color natural)	Paquete	12	\$6.430,00	\$77.160,00
57	GANCHO PARA TRAPERO METALICO	Unidad	4	\$23.520,00	\$94.080,00
58	CUCHARAS DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20	\$3.100,00	\$62.000,00
59	TENEDORES DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20	\$3.100,00	\$62.000,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$13.379.900</b>

13	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
14	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>	El contrato se ejecutará de <b>FORMA TOTAL</b> , en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.
15	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido.</li> <li>2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato.</li> <li>3. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA.</li> <li>4. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato.</li> <li>5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago.</li> <li>6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato.</li> <li>8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato.</li> <li>9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.</li> <li>10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar.</li> <li>11. Reemplazar en el término de un (01) día hábil los bienes que tengan defectos o no satisfagan al momento de la entrega las condiciones técnicas o de calidad.</li> <li>12. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.</li> <li>13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.</li> <li>14. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones,</li> <li>15. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este.</li> <li>16. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.</li> </ol>

		<p><b>17.</b> Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.</p> <p><b>18.</b> Asumir los gastos que genere el futuro contrato.</p> <p><b>19.</b> Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato</p>
<b>16</b>	<b>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</b>	<p>La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.</li> <li>2. Acatar las recomendaciones sugeridas en el certificado de evaluación médica ocupacional.</li> <li>3. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato.</li> <li>4. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.</li> </ol>
<b>17</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver Anexo No 1 del presente Aceptación de oferta
<b>18</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en su <b>TOTALIDAD</b> junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13 <sup>a</sup> – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces.
<b>19</b>	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	El contratista debe contar con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.
<b>20</b>	<b>MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	<p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, se solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el <b>CONTRATISTA</b> se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una</p>

		<p>garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse <u>dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de firma del CONTRATO</u> para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>A. <b>CUMPLIMIENTO:</b> Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</b> Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>C. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p>
21	PUBLICACIONES	<p>El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>

22	<b>DOCUMENTOS</b>	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, DNDA-002-2024, notas aclaratorias publicadas en el SECOP II, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
23	<b>INDEMNIDAD</b>	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
24	<b>LIQUIDACIÓN</b>	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.
25	<b>MULTAS.</b>	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR impondrá multas. Para este efecto, por cada día en que haya incumplido el contratista se le impondrá una multa correspondiente al 1% del valor del contrato que en ningún caso podrán superar el 10% del valor del mismo, para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. PARÁGRAFO 1: Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
26	<b>OBLIGACION DE NO EJERCER NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>	Él o la contratista, se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la DNDA que incorpora el " <i>Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra la mujeres y basada en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo un orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público</i> " conforme la directriz de la Directiva 01 de 2023 de la Presidencia de la Republica.

<b>27</b>	<b>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</b>	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</b></p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
-----------	---------------------------------------	--

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTES DE VINILO CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) (talla M)	Caja	30

2	BORRADOR DE NATA CAJA X 12 UNIDADES (tamaño unidad pequeño con medidas de ancho 3.5 cm, alto de 2.5 y grosor de 7mm)	caja	10
3	BLOCK AMARILLO ANOTACIONES CUADRICULADO CARTA	Unidad	20
4	CAJA PARA ARCHIVO x300 CON TAPA Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	Unidad	200
5	CAJA ARCHIVO X-200 dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. x largo: 39 cm. dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm. y con una resistencia, donde el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (rcv) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. no se necesita que tenga ningún tipo de marcación.	Unidad	200
6	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	600
7	CINTA TRASPARENTE POLIPROPILENO 48*40mm	Unidad	10
8	CINTA DE ENMASCARAR 12*40 MM	Unidad	10
9	CLIPS PEQUEÑOS caja x 100 unidades	caja	10
10	ESFERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	Unidad	80
11	LAPIZ NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Unidad	60
12	LAPIZ ROJO CAJA * 12 UNIDADES	Caja	3
13	MARCADOR DE TINTA BORRABLE CAJA X12 UNIDADES PUNTA GRUESA	Caja	12
14	MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA X12 UNIDADES	Caja	10
15	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75*75	Taco	20
16	RESALTADOR DESECHABLE CAJA X12 UNIDADES	Unidad	50
17	NOTAS ADHESIVAS 50X40 PAQ*3	Taco	10
18	CORRECTOR 8ml- CAJA X12 UNIDADES	caja	10
19	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES	Taco	20
20	BISTURI METALICO GRANDE CON MEDIDA DE 15,5 CM	Unidad	5

21	MARCADOR PUNTA DELGADA NEGRO CAJA X12	Caja	10
22	PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO CARTA 75 GRAMOS	Resma	80
23	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75 GRAMOS	Resma	90
24	COLBON BLANCO *225 GRAMOS	Frasco	70
25	PENGANTE BARRA 10 GR	Frasco	10
26	TIJERAS MULTIUSOS DE 21 cm	Unidad	4
27	TAPABOCA Quirúrgico Termosellado DESECHABLE T/ CAJA X 50 UNIDADES COLOR AZUL	Caja	40
28	GANCHO LOTERO DE 2 PULGADAS DOBLE CLIP O APRIETA PAPEL CAJA X 12 UNIDADES	caja	10
29	CAFE X LIBRA (500GR)	Bolsa	120
30	ALCOHOL AL 95% PARA LIMPIEZA (3800 ML)	Galón	2
31	BAYETILLA BLANCA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	8
32	BAYETILLA ROJA 100% ALGODON 40*60CM	Unidad	10
33	BLANQUEADOR X 3800 ML	Galón	10
34	BOLSA PARA BASURA ESTANDAR 70*90	Unidad	10
35	BOLSA PLAST VERDE 70*100CM PAQ*6 UND	Unidad	10
36	REPUESTO ESCOBA DE CERDA SUAVE	Unidad	8
37	REPUESTO ESCOBA DE CERDA DURA PARA PISOS	Unidad	8
38	FIBRA LIMPIADORA VERDE	Unidad	30
39	GUANTES CALIBRE 25 TALLA 8 - 8,5	Par	12
40	JABON DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	Bolsa	10
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL HIPOALERGENICO PARA MANOS FRAGANCIA NEUTRA- GALON X 3800 ML	Galón	6
42	LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON X 3800ML	Galón	12
43	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA FRASCO 500ML	Frasco	10
44	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN CREMA - 220 ML	Frasco	10

45	JABON LIQUIDO LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON *3800 ML	Galón	10
46	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	Frasco	10
47	LIMPION EN TOALLA DE ALGODÓN BLANCO 45*65CM	Unidad	10
48	LIQUIDO SPAY PARA EQUIPOS X 750 ML	Frasco	10
49	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	Unidad	10
50	PAPEL HIGIENICO NATURAL DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 4 ROLLOS (250 metros)	Unidad	16
51	PLATO DESECHABLE MEDIANO - PAQ*20 UNIDADES	Paquete	20
52	REPUESTO PARA TRAPERO DE REF 800, Gramaje 360 - 90% HILAZA DE ALGODÓN 10 % FIBRA POLIESTER	Unidad	10
53	SERVILLETA BLANCA PAQ* 100 UNIDADES	Paquete	10
54	PAD-DISCO DE 17" PARA BRILADORA INDUSTRIAL PARA LAVAR PISOS COLOR ROJO EN FIBRA NO TEJIDA DE POLIESTER	Unidad	4
55	TOALLA DESECHABLE PARA COCINA	Unidad	12
56	TOALLA PARA MANOS DOBLADAS EN Z X 150 UNIDADES (color natural)	Paquete	12
57	GANCHO PARA TRAPERO METALICO	Unidad	4
58	CUCHARAS DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20
59	TENEDORES DESECHABLES- PAQ*100 UNIDADES	Paquete	20



## ▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

## 1 Información general

## 2 Condiciones

## 3 Bienes y servicios

## 4 Documentos del Proveedor

## 5 Documentos del contrato

## 6 Información presupuestal

## 7 Ejecución del Contrato

## 8 Modificaciones del Contrato

## 9 Incumplimientos

← Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



## Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.5863772
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	4 días de tiempo transcurrido (1/02/2024 9:43:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	DNDA-007-2024
<b>Objeto del contrato</b>	Prestación de servicios no profesionales como auxiliar de archivo en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2024-2027 - Ficha BPIN 202300000000066.
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
<b>Duración del contrato</b>	320 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	3 días de tiempo transcurrido (1/02/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	20/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Tiempo adiciones en días</b>	0 días
<b>Liquidación</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
<b>Obligaciones Ambientales</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
<b>Obligaciones pos consumo</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
<b>Reversión</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *

## Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

0 Recomendación (es)



## Información del Proveedor contratista



manuel alexis aldana avila

COLOMBIA, Bogotá  
Número de documento 1033807823

## Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
-----------	------------------	----------------	------------------

manuel alexis aldana avila

## Aprobación del contrato

---

**Aprobador – Proveedor**

*Aprobado por:* Manuel Alexis Aldana Avila  
*Fecha de aprobación:* 1/02/2024 1:57:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:* HERMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ  
*Fecha de aprobación:* 1/02/2024 3:27:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

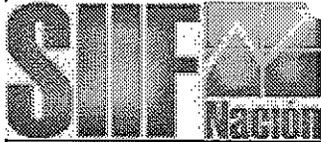
**Contrato Firmado:** [CO1\\_PCCNTR\\_5863772\\_Firmado](#)

**Contrato en ejecución:** [CO1\\_PCCNTR\\_5863772\\_En ejecución](#)

## Información del contrato

---

**Tipo de proceso** Contratación directa.  
**Unidad de contratación** COMPRAS  
**Proceso de Contratación** DNDA-007-2024  
**Título de la oferta** N/A  
**Cuantía del contrato** 22.662.314 COP

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjgonzalt JONATHAN GONZALEZ TORRES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR  
 Fecha y Hora Sistema: 1/02/2024 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 624 de fecha 2024-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1624	Fecha Registro:	2024-02-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	13.379.900,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.379.900,00	Saldo x Obligar:	13.379.900,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	860053274	Razón Social:	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
<b>CUENTA BANCARIA</b>							
Número:	006800529155	Banco:	BANCO DAVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	79564452	Nombre:	HERMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL								
<b>CAJA MENOR</b>		<b>VIÁTICOS</b>		<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	DNDA-002-2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-02-01

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		13.379.900,00	0,00		
<b>Total:</b>						13.379.900,00	0,00	13.379.900,00	13.379.900,00

Objeto: Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	13.379.900,00	13.379.900,00	NINGUNO

  
 Firma quien realizo  
 JONATHAN GONZALEZ TORRES  
 Presupuesto

  
 Firma Responsable  
 HERMAN DE JESÚS GUTIERREZ GUTIERREZ  
 Director General D.N.D.A.

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2024

Señora  
**ANA MARÍA PARRA ANGULO**  
Técnico Administrativo 3124-11  
Área de Almacén e Inventarios.  
Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del siguiente contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-002-2024	GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 860.053.274-9	<u>Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</u>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar un nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como

supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y realizar los trámites necesarios y solicitados para la realización de este, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

Una vez finalice el contrato cuya supervisión le corresponda, de ser el caso, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

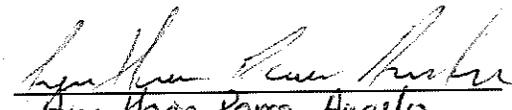
Cordialmente,



**HERMÁN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNCADO

Firma:  
Nombres y apellidos  
C.C. No  
Fecha  
Hora

  
\_\_\_\_\_  
Ana María Parro Aguado  
\_\_\_\_\_  
1032483999  
\_\_\_\_\_  
05 - feb - 2024  
\_\_\_\_\_  
9:51 am

Proyectó: Gilberto Mánfua Rodríguez   
Profesional especializado Subdirección Administrativa



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.009.678-6

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-46-101055891		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	01	02	2024	00:00	01	03	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT:	860.053.274-9
DIRECCIÓN: CR 28 NO 78-27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7470153

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	IDENTIFICACIÓN NIT:	800.185.929-2
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3418177

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DNDA-002-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	------------------	--------------------

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 006/02/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS A LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(60.000.00)	\$ *****(8.000.00)	\$ ****(12.920.00)	\$ ******(80.920.00)	\$ ******(3.344.975.00)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASP ASESORES PROFESIONALES EN SEGURO	83002	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Elnzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCORSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-46-101055891		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 03 2027			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO LOS LAGOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.053.274-9			
DIRECCIÓN: CR 28 NO 78-27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7470153		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2			
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3418177		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF063002C

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-46-101055891		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
07 02 2024		06 02 2024			00:00	06 03 2027			23:59		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO LOS LAGOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.053.274-9			
DIRECCIÓN: CR 28 NO 78-27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7470153		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2			
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3418177		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DNDA-002-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2024	06/09/2024	\$1,337,990.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/02/2024	06/03/2027	\$668,995.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/02/2024	06/09/2024	\$1,337,990.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 006/02/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS A LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****12.920.00	\$ *****80.920.00	\$ *****3.344.975.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASP ASESORES PROFESIONALES EN SEGUR	83002	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101055891, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de FEBRERO de 2024

33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-46-101055891		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
07 02 2024			06 02 2024			00:00	06 03 2027			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO LOS LAGOS S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.053.274-9	
DIRECCIÓN: CR 28 NO 78-27		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7470153	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2	
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3418177	

**ADICIONAL:**

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

DLF083002C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101055891, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de FEBRERO de 2024

33-46-101055891

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Nit. 900.195.393.-0

ASESORES PROFESIONALES EN SEGUROS



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONSTANCIA DE PAGO

CIUDAD	SUCURSAL	CODIGO	FECHA PAGO	AGENTE
BOGOTA	33	155	07/02/2024	83002

ASEGURADO:

800.185.929-2

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

RECIBIMOS DE:

860.053.274-9

GRUPO LOS LAGOS S.A.S.

		LIQUIDACION DE PRIMA	PRIMA TOTAL
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	33-46-101055891	PRIMA	60.000,00
POLIZA DE R.C.E.		GASTOS	8.000,00
		IVA	12.920,00
		TOTAL	80.920,00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	XXXX	CHEQUE
-----------	------	--------

LA SUMA DE:

OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

FIRMA AUTORIZADA

